



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

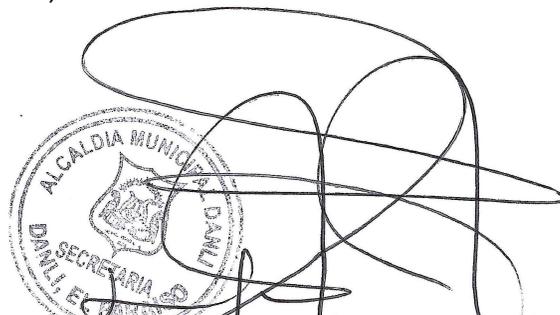


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 001-2025:** Referente a la propuesta realizada por la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, en cuanto al tema de los aumentos salariales de los empleados municipales ya que son casi cuatro años de administración y no se ha dado incremento salarial más que el que aprueba y otorga el Gobierno Central por ley año a año y por esto es necesario que realmente la Comisión que se nombró al efecto convoque al Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), tal y como se había quedado en sesión extraordinaria de fecha 11 de diciembre del año 2024 en acuerdo N. 002-2024, para que se tomen los siguientes temas: **1.-** Nivelación de salarios para todos los trabajadores a partir del mes de enero del año 2025 ( Según Acuerdo Municipal 002-2024 de Sesión Extraordinaria el Acta N. 07-2024 de fecha 11 de diciembre del año 2024.- **2.-** Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Danlí y **3.-** Tercer Contrato Colectivo, Secundado la por el Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga y aprobado por los miembros de Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, manifestó que para agregar a la propuesta arriba mencionada y aprobada, se podría establecer realizar reunión para el día martes catorce (14) de enero del presente año 2025 en el Salón Corporativo a partir de las 10: 00 a.m. con tres (3) representantes del Sindicato junto a la Comisión que se aprobó en el Acuerdo Municipal 002-2024 de Sesión Extraordinaria en Acta N. 07-2024 de fecha 11 de diciembre del año 2024 y agregar a dicha Comisión que a través de Recursos Humanos se pueda convocar representación de la Secretaria de Trabajo y Seguridad Social Regional de Danlí.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo

a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por presentada la propuesta de la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez y Secundada por el Regidor Municipal Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga y aprobado por los miembros corporativos. - **SEGUNDO:** Convocar para el día martes catorce (14) de enero del presente año 2025 en punto de las 10:00 a.m. en el Salón Corporativo a tres (3) representantes del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD) junto con la Comisión Integrada por la Comisión Municipal de Finanzas integrada por el Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Abg. Samuel Florentino Salgado en su condición de Apoderado Legal Administrativo de esta municipalidad, Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo, Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Ing. José David Sosa Lira, Jefe de Recursos Humanos y que a través de esta oficina se convoque representación de la Secretaria de Trabajo Regional Danlí, con el objetivo de evacuar para revisión y resolución de los siguientes temas: **1.-** Nivelación de salarios para todos los trabajadores a partir del mes de enero del año 2025 ( Según Acuerdo Municipal 002-2024 de Sesión Extraordinaria el Acta N. 07-2024 de fecha 11 de diciembre del año 2024.- **2.-** Reglamento Interno de Trabajo de la Municipalidad de Danlí y **3.-** Tercer Contrato Colectivo.- **TERCERO:** De las resultas de la reunión establecida en la cláusula segunda, enviar oportunamente informe a la Corporación Municipal y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal , SITRAMUD, Comisión Municipal de Finanzas, Apoderado Legal Administrativo, Gerencia Administrativa Financiera, Jefatura de Recursos Humanos.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 002-2025. Referente a la solicitud presentada por parte de la Lcda. Ediviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto de Autorizar los ajustes Contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2024.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración - POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibida la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Ediviges del Carmen Soriano.- SEGUNDO: Autorizar a la Lcda. Ediviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto realizar los ajustes contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2024.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 002-2025. Referente a la solicitud presentada por parte de la Lcda. Ediviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto de Autorizar los ajustes Contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2024.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración - POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Tener por recibida la solicitud de la Jefa de Contabilidad y Presupuesto Lcda. Ediviges del Carmen Soriano.- SEGUNDO: Autorizar a la Lcda. Ediviges Soriano Jefa del departamento de Contabilidad y Presupuesto realizar los ajustes contables y presupuestarios por concepto de cierre de año fiscal 2024.- EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los diecisiete (17) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 003-2025:** Referente a la solicitud del Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, con número de DNI. 0714-1931-00046, solicitando que se le pueda seguir ayudando económicamente y que sea con la cantidad de Tres Mil Lempiras Mensuales (L.3,000.00), para atender a su hijo que se encuentra en estado vegetal desde hace 30 años ya que es persona de escasos recursos económicos, de la tercera edad, no tiene trabajo por lo que no cuenta con ningún ingreso y necesita de la ayuda respectiva. - **CONSIDERANDO:** Que la Regidora Municipal T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, propone en que se le apoye siempre al Sr. Raimundo Herrera con la cantidad de Tres Mil (L.3,000.00) mensuales y siendo secundado por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta y Seis Mil Lempiras Exactos **(L.36,000.00)**, para el **año 2025**, en concepto de apoyo económico al Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre del Sr. **RAIMUNDO HERRERA**, por la cantidad de Tres Mil Lempiras Mensuales (L. 3,000.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación

soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 004-2025.-** Referente a la solicitud de la Sra. **MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, con número de DNI. 0704-1995-00082, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2024, de la ayuda económica mensual que me han otorgado y encarecidamente pide el apoyo en este año 2025 siempre con la ayuda mensual por la cantidad de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), en vista de ser una persona de escasos recursos económicos y al no contar con un trabajo por que tiene una discapacidad y necesita siempre comprar medicamentos así como pañales para el uso diario.- **CONSIDERANDO**: Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, con una cantidad simbólica de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la razón de que hay otras peticiones de ayudas que también se debe dar respuesta, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación.-**CONSIDERANDO**: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), **para el año 2025**, en concepto de apoyo económico a la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la **Sra. MARTHA JUDITH ESPINO ALVARENGA** , por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta

diciembre del mismo año 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 005-2025.-** Referente a la solicitud de la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ HERRERA**, con número de DNI. 0703-1974-00150, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2024 y pidiendo continuar con el apoyo mensual y que sea por la cantidad de Tres Mil Lempiras (L.3,000.00), para este año 2025, para comprar medicamentos, leche ENSURE, pañales, toallas húmedas entre otras necesidades que tiene para atender a su hija de nombre Vanessa María Murillo Rodríguez, que tiene una enfermedad que es atrofia cerebral en la cual requiere de su apoyo y cuidado ya que por eso se le imposibilita trabajar y es de escasos recursos económicos, madre soltera y no cuenta con ayuda económica de nadie. - **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Miriam Ayde Rodríguez Herrera, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la razón de que hay otras peticiones de ayudas que también se debe dar respuesta y también por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), para el año **2025**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ HERRERA**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la

Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **MIRIAM AYDE RODRIGUEZ HERRERA**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2025.- **SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 006-2025.-**Referente a la solicitud de la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** con número de DNI. 0703-1984-03443, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en año 2024 y pidiendo continuar con el apoyo mensual de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), para este año 2025, para costear algunos gastos para su tratamiento por su insuficiencia renal ya que se va a dializar tres veces por semana a Tegucigalpa ya que el problema de salud no le permite trabajar y la familia es de escasos recursos económicos.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Gladys Ondina Rodríguez Rodríguez, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), para el año **2025**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **GLADYS ONDINA RODRIGUEZ**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda

correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal. **-EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-**  
**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 007-2025:** Referente a la solicitud de la Sra. **Olga Maritza Duarte**, con número de DNI. 0703-1969-00673, exponiendo su agradecimiento por el apoyo recibido en años anteriores y a la vez pidiendo el apoyo para continuar con el tratamiento de su hija Ivis Daniela Rodríguez Duarte es persona con discapacidad y con diagnostico Parálisis Cerebral infantil desde el año 2011, es de uso continuo y sin este tratamiento no podrá sobrevivir ya que su tratamiento es en el hospital Escuela en Tegucigalpa y cuando no hay medicamentos tiene que comprarlos ya que es una madre de escasos recursos económicos y no tiene trabajo, la ayuda social del año pasado consistía en dos mil lempiras y gracias a Dios y a ustedes solo tuvo una crisis por la cual estuvo 1 mes hospitalizada por intoxicación de medicamento pero a la vez no se puede retirar todavía.- **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la **Sra. Olga Maritza Duarte**, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), **para el año 2025**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **Olga Maritza Duarte**, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos

autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre de la Sra. **Olga Maritza Duarte**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 008-2025: Visto** la solicitud que antecede por parte de la Sra. Florinda Alix Rivas Cruz con DNI 0703-1974-00794, agradeciendo por el apoyo brindado el año 2024 por que escucharon su voz y tuvieron misericordia a la necesidad de su hijo si bien es cierto sufre junto a él, pero en medio se ese sufrimiento ama mucho a su hijo y pedirles que este año 2025 se le pueda ayudar económicamente de manera mensual ya que para los gastos de su hijo para la compra de pañales, leche , cereales, vitaminas que contengan calcio y alimentos que le ayudan a sus defensas Lester fue diagnosticado con la enfermedad de Mielomeningosele (Espina Vifida), por lo que se traslada en silla de rueda Y **CONSIDERANDO:** Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle a la Sra. Florinda Alix Rivas Cruz, con una cantidad Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00) mensuales por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Quinientos Lempiras Exactos (**L.30,000.00**), **para el año 2025**, en concepto de apoyo económico a la Sra. **FLORINDA ALIX RIVAS CRUZ**, para que solvete el tratamiento de su problema de salud de su hijo Lesthet Jonathan Méndez y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre

de la Sra. **FLORINDA ALIX RIVAS CRUZ**, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir del mes de enero hasta diciembre del mismo año 2025.-**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**El PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO 009-2025.-** La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA:** Realizar Cabildo Abierto Informativo, para el día **martes veintiocho (28) de enero del año 2025**, en el Salón Municipal a partir de las 2:00 p.m., para la presentación a la Ciudadanía sobre el Informe concerniente a la **PRESENTACIÓN DEL INFORME CONCERNIENTE A LA RENDICIÓN DE CUENTAS MUNICIPAL DEL AÑO 2024 Y PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL NUEVO AÑO 2025.- NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.-**12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No 010-2025**: Visto lo **SOLICITADO**, por el Alcalde Municipal, don **ABRAHAM KAFATI DIAZ**, argumentando, que ha recibido constantes visitas de pobladores de diferentes colonias de este término, exponiendo su situación de varios años en donde han venido a pedir el registro de sus solares y casas, a fin de ponerse al día en el pago de sus impuestos municipales, y demás trámites correspondientes, sin embargo se han encontrado con el problema consistente en que los desarrolladores de los proyectos no ha realizado los tramites encaminados a inscribir ante esta Alcaldía los mismos, **POR LO TANTO**, viene a pedir a la Corporación, que para esos casos y con fin de resolver esa problemática, se dé un trato especial a dichos ciudadanos, en cuanto a los proyectos anteriores al año 2022, legalizando las escrituras y los contratos de compraventa de los propietarios de bienes inmuebles adquiridos antes de la indicada fecha y así poder extenderles sus respectivas claves catastrales; pero quedando siempre las Lotificadoras que tuvieron terrenos o viviendas sin escriturar, con la obligación de legalizar los restantes predios si los hubiere- **SEGUIDAMENTE**, la Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad; **Y CONSIDERANDO**: Que lo antes solicitado resulta oportuno o conveniente para el interés municipal en vista de que entre tanto no se pongan el día en el suministro de la información y documentación requerida por esta Alcaldía, a los desarrolladores de proyectos en las colonias denominadas ACACIAS No 1 2, y 3, y las demás que estén en la misma situación; es Municipalidad está dejando de percibir impuestos y contribuciones, necesarios para la implementación de múltiples proyectos necesarios para el desarrollo humano de sus comunidades, e incluso para la colocación del servicio de recolección de desechos indispensables para conservar la salud e higiene de dichas colonias; por lo que sin perjuicio de que los desarrolladores de los precitados proyectos de vivienda, que cumplan con sus obligaciones pendientes que no sean la presentación de sus licencias ambientales, y siempre quedando obligadas a

entregar las áreas verdes y pagar sus impuestos y tasa necesarias para su legación, resulta necesario implementar lo peticionado por el Alcalde Municipal conforme a sus atribuciones al tenor del numeral uno del artículo 40 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, en donde se relacionado que al mismo, le corresponde hacer efectivo por la vía administrativa y judicial, el cobro de los impuestos, tasas, servicios, contribuciones, multas y recargos establecidos por la Ley y Plan de Arbitrios emitidos por la Corporación Municipal.-**CONSIDERANDO:** Que los registros que se efectúan ante el Departamento para anotar por medio de las correspondientes HOJAS DE MANTENIMIENTO, a propietarios de los inmuebles situados en el término municipal, se realiza para efectos meramente tributarios, en acatamiento de sus atribuciones legales que la otorga la Constitución de la Republica y la Ley de Municipalidades y su Reglamento.- **CONSIDERANDO:** Que los actos de la administración municipal deben sustentarse en los hechos y antecedentes que le sirven de causa y en el derecho aplicable.- AL EFECTO, en consecuencia, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **ACUERDA,** lo siguiente: **Primero:** Tener por bien hecho y acceder a lo antes SOLICITADO por el Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ.- **Segundo:** PARA EL SOLO EFECTO DE REGISTRAR a los ocupantes de los inmuebles situados en este término municipal, dentro de las diferentes Colonias existentes dentro del casco urbano de la ciudad, antes del año 2022, y que estuvieren en posesión de los mismos, ya sea mediante documento público o privado; en donde sus desarrolladores no han normalizado su situación legal, que no sea la presentación de su licencia ambiental, Y SIN PERJUICIO MANTENER VIGENTE O PENDIENTES SU OBLIGACION DE ESCRITURAR A LOS POSEEDORES DE LOS DEMAS SOLARES RESTANTES, AUTORIZAR A LA COMISIÓN DE VIVIENDA, para que proceda a emitir claves catastrales, conforme a los listados que libranan SUS PATRONATOS, junto con las copias de sus antecedentes de posesión, (ESCRITURA O DOCUMENTO PRIVADO), respectivos y previo acuerdo municipal emitido por cada caso concreto, remitir al DEPARTAMENTO DE CATASTRO, el expediente, para que este a su vez proceda llenar las HOJAS DE MANTENIMIENTO y registro del propietario; que quedara obligado al pago de sus impuesto y tasas correspondientes a los últimos cinco años de su ocupación, conforme a lo prescrito en el artículo 106 de la Ley de Municipales vigente.- **Tercero:** Instruir al Secretario Municipal sustentar un expediente administrativo de todas las actuaciones que se han evacuado en el presente asunto, y **Cuarto:** Firme que sea la presente resolución, ordenar a la Secretaría Municipal certificar al Alcalde Municipal, a la Comisión de Lotificadoras y Dominios Plenos, y a los Departamentos de Catastro, y Control Tributario Municipal. - **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No 011-2025.- Después de revisar el INFORME Y DICTAMEN LIBRADO EN FORMA CONJUNTA POR LA ASESORIA LEGAL Y EL DEPARTAMENTO DE CATASTRO, CON RESPECTO A LA LEGALIZACION DE UN INMUEBLE EN POSESION DE LA MUNICIPALIDAD DANLI, PARA SER EVACUADO DENTRO DE LA SESION ORDINARIA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2024.- Los suscritos Asesor Legal de esta Corporación Municipal, y Jefe de Catastro, por este medio HACEMOS CONSTAR, que la Secretaria Municipal, nos remitió una copia fotostática simple contentiva de la publicación del Diario Oficial La Gaceta No. 36, 644, donde aparece AVISO del ACUERDO No. 193-2024, emitido dentro de la Sesión Ordinaria celebrada el día martes nueve (09) de julio del presente año (2024), que autorizo el trámite de elevación a dominio pleno del lote de terreno donde funciona el conocido MERCADO XALI, localizado en el Barrio Pueblo Nuevo de esta ciudad de Danlí, El Paraíso, todo previa moción, planteada por el Alcalde Municipal, don ABRAHAM KAFATI DIAZ; por lo cual EN ACATAMIENTO, a lo ordenado en dicha resolución administrativa, por este acto emitimos el siguiente DICTAMEN LEGAL Y TECNICO, así: **a)** Que después de haber transcurrido más de seis (6) meses a la fecha, en que llevo a cabo dicha publicación, sin que se haya presentado persona natural o jurídica cuestionando la posesión ininterrumpida que por más de 20 años ha tenido esta Municipalidad, sobre el aludido lote de terreno y porque tal como se expresó inicialmente, procede la incorporación registral de dicho inmueble a los ejidos de Danlí, por estar catalogado como efectivamente los es como un bien nacional cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, y por lo tanto como un Bien del Estado o Bien Fiscal, EN CONSECUENCIA, ES PROCEDENTE que sea trasladado de Dominio Útil a DOMINIO PLENO e inscrito en el Registro Público.- **b)** Que desde el punto de vista técnico, el Departamento de Catastro, estima que lo expuesto en el acápite que antecede, se puede verificar en los archivos de esa Dependencia Municipal, por cuanto el mismo se encuentra identificado catastralmente como un bien municipal ocupado desde hace más de 30 años inclusive y en donde en la actualidad alberga, el mercado municipal conocido como XALI, y por ello se mandó a efectuar le correspondiente LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO del mismo a nombre de esta Alcaldía, del cual se desprende, que el mismo esta, situado en el Barrio Pueblo Nuevo, de esta ciudad, el cual tiene un área de 6, 518. 97 Mts cuadrados y limita de la siguiente manera, **AL NORTE**, mide 85.37 mts y colinda con calle de por medio y la empresa MIRFAK S.A., Flavio Medina, Saida Elizabeth Muñoz Colindres, Nery Ernesto Burgos, Alfredo de Jesús González Herrera, José Enrique Cruz y calle que conduce a las oficinas regionales de la Secretaria de Salud, y propiedad esquinera de Julia Marina Cruz; **AL SUR**, mide 84.70 mts y**

colinda con terreno denominado SEMILLERO MUNICIPAL; y al **ESTE**, mide 78. 38 MTS, y limita con el Estadio Macelo Tinoco, y al **OESTE**, mide 75. 12 mts, y colinda con calle de por medio y edificio en esquina donde funciona AGUAS DE DANLI, Luis Oseguera Girón y solares y casas de Julia Peña Gadeas.- En vista de lo anterior consideramos que no existe ningún impedimento legal o técnico para proceder a elevar de Dominio Útil a **DOMINIO PLENO**, el antedicho inmueble urbano a nombre de esta Municipalidad y consecuentemente a inscribirlo, en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta localidad.-Danlí, el Paraíso, (7) de enero de (2025).- Firma, Abogado, ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA. Asesor Legal Municipal. - Firma y Sello, Ingeniero, GERARDO LOPEZ. - Jefe de Catastro Municipal. - **AL EFECTO**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere, por unanimidad. **ACUERDA:** a) Tener por bien hecha la publicación en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,644, de fecha 19 de septiembre de 2024, at efecto ratificar el informe y levantamiento topográfico e informe emitido por el Departamento de Catastro Municipal en base al dictamen emitido por el precitado Asesor Legal de esta Municipalidad **Abogado Roger Alberto Suárez Vega**, quien al dictaminar legalmente concluye que es procedente legalizar en Dominio Pleno el bien inmueble que a continuación se detalla y que conforma el inventario y correspondientes levantamientos topográficos levantados por la Oficina de Catastro Municipal; b) Consecuentemente se aprueba y se autoriza el Dominio Pleno del siguiente Inmueble: **TERRENO DONDE FUNCIONA EL CONOCIDO MERCADO XALI**, situado en el Barrio Pueblo Nuevo, de esta ciudad, el cual tiene un área de 6, 518. 97 Mts cuadrados y limita de la siguiente manera, **AL NORTE**, mide 85.37 mts y colinda con calle de por medio y la empresa MIRFAK S.A., Flavio Medina, Saida Elizabeth Muñoz Colindres, Nery Ernesto Burgos, Alfredo de Jesús González Herrera, José Enrique Cruz y calle que conduce a las oficinas regionales de la Secretaria de Salud, y propiedad esquinera de Julia Marina Cruz; **AL SUR**, mide 84.70 mts y colinda con terreno denominado SEMILLERO MUNICIPAL; y al **ESTE**, mide 78. 38 MTS, y limita con el Estadio Macelo Tinoco, y **AL OESTE**, mide 75. 12 mts, y colinda con calle de por medio y edificio en esquina donde funciona AGUAS DE DANLI, Luis Oseguera Girón y solares y casas de Julia Peña Gadeas; de conformidad al **LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO**, emitido al efecto por el Departamento de Catastro Municipal.-c) Ordenar a la Secretaria Municipal Certificar esta Resolución con el respectivo desglose del referido inmueble, junto con el correspondiente **LEVANTAMIENTO FOTOGRÁFICO**, emitido por el Departamento de Catastro Municipal, a fin de que se le entregue al precitado Asesor Legal Municipal, para que acuda al Instituto de la Propiedad de esta ciudad para su debida inscripción, Bajo Asiento 01 del Tomo 604 correspondiente a los Ejidos de esta Municipalidad.- **LA PRESENTE RESOLUCION ES DE EJECUCION INMEDIATA.- CUMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 012-2025:** - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. **-ACUERDA:** Aprobar once **(11)** solicitudes para apertura de los siguientes negocios:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIONE
1	Efrain Edgardo Mendoza Rivera	Variedades	Even Ezer
2	Lázaro Armando Rodríguez Padilla	Casa Contable	Secor/Servicios Contables Rodríguez
3	Dilma Jeaneth Rodríguez	Variedades Reyna y López	San Diego
4	Willian Omar Chávez Cerrato	Venta de Bebidas para llevar/GOLD MARKET	Col. Nueva Esperanza
5	Fabrica de Puros MSC/Ricardo Aguilar	Fabrica de Puros M.S.C.	Km. 5 San Marcos Abajo Danlí.
6	Francy Yaneth Vallecillo	Pulpería Vica	Col. Las Colinas
7	Josary Jackeline Cáceres	Pulpería San Antonio	Las Animas
8	Edras Diaz López	Venta de Bebidas alcohólicas/expendio las maquinitas	Santa María
9	Lucas Antonio Barrientos	Volqueta	El Benque/Jamastran
10	Adan Maximiliano Amaya Elvir	Apartamentos Vacacionales	Bo. Oriental
11	Luis Ariel Zelaya Lovo	Venta de Vehículos/Zeta Cars	Residencial los Zozales

**.- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a) **PARTICIPACIÓN DE LAS SRAS. KAREN MELISA SORTO MARTÍNEZ Y ROSARIO ZUNIGA ZAMORA.**YO Luis Antonio Ruiz Serrano, mayor de edad, abogado, actuando como apoderado legal de las señoras Rosario Esterlina Zuniga Zamora y Karen Melissa Sorto Martínez, solicitud de dominio pleno que presentaron mis representadas, con muestra de mi acostumbrado respeto, comparezco ante ustedes miembros de la Honorable Corporación Municipal, manifestando y solicitando lo siguiente: **Primero:** Que, en el mes de agosto del presente año, mis representadas acudieron a las oficinas de Catastro Municipal, solicitando se les otorgue el dominio pleno de dos fracciones de una casa ubicada en Barrio Pueblo Nuevo, Misma que aparece como dueña, su difunta abuela, la señora Genara Zamora. Ellas se presentan en condición de herederas de su abuela. **Segundo:** Mis representadas se presentaron a las oficinas de Catastro Municipal, cumpliendo con los requisitos que solicita dicha dependencia. Al momento de proceder a la remediación, por empleados de Catastro, se encontraron con oposición de unos primos de apellido Zamora Cano, por lo que el encargado llamó al ingeniero de Catastro quien le dijo que midieran por la parte de afuera. **Tercero:** Días después, el ingeniero de Catastro, junto con la abogada de Justicia Municipal, procedieron a citar a nuestros primos en tres ocasiones, mismas a las que acudió uno de ellos a la tercera citación en representación informal de sus hermanos. Donde el ingeniero y la abogada, le explicaron que el terreno es de naturaleza ejidal, por lo consiguiente le corresponde otorgar el respectivo dominio pleno y que se pusieran de acuerdo para así, extenderles a las tres partes el dominio pleno. Se les volvió a enviar citación en Conciliación Municipal, donde acudieron todos, pero sin llegara ningún arreglo. **Cuarto:** En vista de la negativa de nuestros primos en llegar a algún acuerdo para solventar esta situación, acudimos a la Honorable Corporación Municipal, como dueño todavía del mencionado solar, para que pueda otorgarnos dominio pleno de las partes que nos puedan corresponder, todo basado en la ley municipal. A la Honorable Corporación, pido: Admitir el presente escrito y que se pueda remitir la solicitud de Dominio Pleno que se encuentra engavetado en la oficina de Catastro\_Municipal, para que sea turnado a la dependencia correspondiente, para que pueda\_extender dictamen y así, nos pueda otorgar el mencionado Dominio Pleno que se ha solicitado.La Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte de las Sras. Karen Melisa Sorto Martínez y Rosario Zuniga Zamora. - **SEGUNDO:** Manifestarles a las Sras. Martínez, avocarse al Departamento de Catastro Municipal para que el jefe ng. Gerardo López, de una resolución administrativa respecto a la petición realizada. - **TERCERO:** Certifica la presente al Departamento de Catastro Municipal y Comisión**

de Lotificadoras y Dominios Plenos. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 6) INFORME PRESENTADO POR LA TESORERA MUNICIPAL ING. ALMA VALLADARES MEDIANTE MD-TES-OFICIO-0008-2025.**-Me dirijo a Ustedes muy respetuosamente, cumpliendo con las recomendaciones brindadas por el Tribunal Superior de Cuentas, de informar a la Corporación Municipal sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de diciembre del año 2024.

<b>Egresos</b>	<b>L45,237,327.98</b>
<b>Ingresos</b>	<b>L8,180,850.63</b>

1. **Tabla No.1, cuadro de detalle de movimientos mensuales** de las cuentas que se encuentran activas y que desde Tesorería se pueden realizar traslado de fondos a la cuenta CUT No. 200015181787 de Banco FICOHSA. Estas cuentas son:

No.	Banco	Cta.	DICIEMBRE 2024		Observaciones
			Egresos	Ingresos	
1	Banpais	013800000449	L 1,164.82	L 775,453.09	En esta cuenta se reciben los fondos de Aguas de Danlí (L 775,453.09) y generación de intereses (L 7,848.18), los egresos corresponden a comisiones bancarias (L 380.00) y cobro de ISR (L 784.82)
2	Lafise	126 503000124	L -	L -	No se presentaron movimientos durante el mes
3	Banrural	05003010011853	L -	L -	No se presentaron movimientos durante el mes

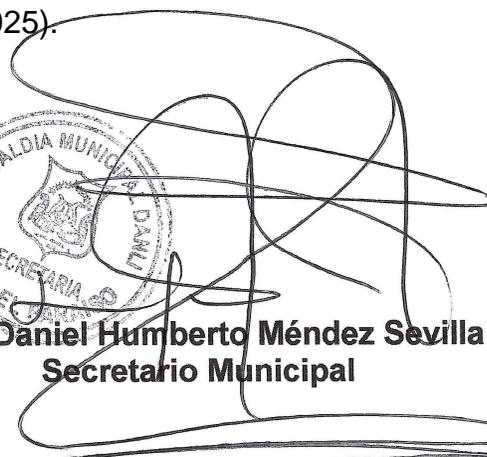
4		05003010012134	L 160.00	L -	De esta cuenta se trasladaron L 80,000,000.00 a la CUT No.200015181787, los egresos de L 160.00 corresponden a cobro de comisiones bancarias
5		5003010012015	L -	L -	No se presentaron movimientos durante el mes
6	Ficohsa	200015181787	L45,235,996.35	L 7,405,329.49	Movimientos de cuenta CUT, crédito por L 11,457.78 corresponde a intereses y el débito por L 1,145.78 corresponde a impuesto sobre intereses
7		200015181795	L -	L -	No se presentaron movimientos en esta cuenta durante el mes
8		200015181817	L 6.81	L 68.05	Crédito por intereses y débito por intereses.
Ingreso y egreso del mes sin movimientos entre cuentas			<b>L45,237,327.98</b>	<b>L8,180,850.63</b>	

1. **Tabla No. 2**, saldos de todas las cuentas a nombre de la Municipalidad de Danlí que pertenecen a esta Tesorería. El detalle de saldos se muestra en la siguiente tabla:

 <b>ALCALDIA MUNICIPAL DE DANLÍ, EL PARAISO.</b> DEPARTAMENTO DE TESORERÍA DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS MUNICIPALES DEL 01 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 					
TIPO DE CUENTA	TASA ANUAL DE LA CUENTA	N° DE CUENTA	SALDO EN BANCOS	INSTITUCION FINANCIERA	OBSERVACIONES
Cheques	N/A	01-380-000044-9	L 10,494,020.99	BANCO DEL PAIS	En esta cta. se reciben pagos SIAFI de Aguas de Danlí
Ahorros	3%	21-380-012659-3	L 720,892.80	BANCO DEL PAIS\E.R.P	Si Hubo Movimiento
Cheques	N/A	4606000064	L 170,452.48	BANHCAFE PROYECTOS	Generacion de Intereses
Cheques	N/A	4606000056	L 109,274.50	BANHCAFE FHIS DANLI	Generacion de Intereses
Cheques	N/A	900329801	L 73,556.07	BAMER S.A SWISSCONTACT	No Hubieron Movimientos
Cheques	N/A	11-1020001935	L 15,292.98	BANCO CUSCATLAN/AGUASAN	Si Hubo Movimiento
Cheques	N/A	05-003010011853	L 585,360.50	BANRURAL	No Hubieron Movimientos
Ahorros	2.75%	05-001010091217	L 262,793.67	BANRURAL(BARRIO CIUDAD)	Generacion de Intereses
Cheques	N/A	05-003010012015	L 28,634.43	BANRURAL	No Hubieron Movimientos
Cheques	N/A	05-003010012134	L 1,338,709.45	BANRURAL	Si Hubo Movimiento
Cheques	N/A	05-003010012405	L 393,108.29	BANRURAL(COMITÉ VIAL)	
Cheques	N/A	2-00003155788	L 230,759.27	BANCO FINANCIERA HONDUREÑA S.A	Si Hubo Movimiento
Cheques	N/A	200015181795	L 84,350.00	FICOHSA (Transferencias)	No Hubieron Movimientos
Cheques	N/A	200015181817	L 372,247.89	FICOHSA (Proyectos)	si hubo movimiento
Cheques	N/A	200015181787	L 58,074,791.70	FICOHSA (CUT)	Si Hubo Movimiento
Ahorros	2.25%	05-001010091221	L 99,961.30	BANRURAL(REMANENTE DE PROYECTOS)	Generacion de Intereses
Cheques	N/A	12-6503000124	L 1,438,598.84	BANCO LAFISE	No hubieron movimientos
<b>TOTALES</b>			<b>L 74,492,805.16</b>		

Cabe recalcar que por medio de SIAFI en el mes de diciembre solo se recibieron fondos que pertenecen a pagos de servicio de agua potable pertenecientes a Aguas de Danlí por un valor en listado de L 767,604.91.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe que antecede MEDIANTE OFICIO-0008-2025, por parte de Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares y **SEGUNDO:** Dar por aceptado y enterados del informe sobre los ingresos y egresos correspondientes al mes de DICIEMBRE del año 2024.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

  
**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES:** **7)INFORMES PRESENTADOS POR EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, ACERCA DE LO SIGUIENTE:** El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación las claves Catastrales de los Proyectos de Lotificación de COVILUDIL II Y SINDICATO DE TRABAJADORES UNIFICADO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DE ORIENTE, SITRAUITAO, siendo secundado por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobado por los miembros de corporación municipal. **A:** En respuesta a la solicitud realizada por la gerencia de COVILUDIL II , donde pide la creación de las claves catastrales. Envió de manera adjunta el listado de claves catastrales creadas según plano presentado por la gerencia de COVILUDIL II.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Departamento de Catastro Municipal a través del Jefe de dicha oficina Ing. Gerardo López.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Catastro Municipal la creación y aprobación de Cincuenta y Cinco (55) Claves Catastrales de los Lotes correspondientes a la gerencia de COVILUDIL II, siendo los siguientes:

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL	Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL
1	1	A	06-703-01	31	13	C	06-705-13
2	2	A	06-703-02	32	1	D	06-705-01
3	3	A	06-703-03	33	2	D	06-705-02
4	4	A	06-703-04	34	3	D	06-705-03
5	5	A	06-703-05	35	4	D	06-705-04
6	6	A	06-703-06	36	5	D	06-705-05
7	7	A	06-703-07	37	6	D	06-705-06

8	8	A	06-703-08	38	7	D	06-705-07
9	9	A	06-703-09	39	8	D	06-705-08
10	10	A	06-703-10	40	9	D	06-705-09
11	11	A	06-703-11	41	10	D	06-705-10
12	12	A	06-703-12	42	11	D	06-705-11
13	13	A	06-703-13	43	12	D	06-705-12
14	14	A	06-703-14	44	13	D	06-705-13
15	1	B	06-704-01	45	14	D	06-705-14
16	2	B	06-704-02	46	15	D	06-705-15
17	3	B	06-704-03	47	16	D	06-705-16
18	4	B	06-704-04	48	17	D	06-705-17
19	1	C	06-705-01	49	18	D	06-705-18
20	2	C	06-705-02	50	19	D	06-705-19
21	3	C	06-705-03	51	20	D	06-705-20
22	4	C	06-705-04	52	21	D	06-705-21
23	5	C	06-705-05	53	22	D	06-705-22
24	6	C	06-705-06	54	23	D	06-705-23
25	7	C	06-705-07	55	24	D	06-705-24
26	8	C	06-705-08			AREA VERDE	06-705-25
27	9	C	06-705-09			AREA VERDE	06-705-26
28	10	C	06-705-10				
29	11	C	06-705-11				
30	12	C	06-705-12				

.-**TERCERO:** Dejar establecido que esta resolución quedará supeditado al monitoreo y seguimiento de parte de la Comisión Técnica de Lotificadoras, el fiel cumplimiento de compromisos adquiridos para continuar desarrollando el proyecto habitacional COVILUDIL II y **CUARTO:** Certificar la presente resolución a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS, Departamento de Catastro Municipal.-**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 7)INFORMES PRESENTADOS POR EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, ACERCA DE LO SIGUIENTE:** El Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, somete a aprobación las claves Catastrales de los Proyectos de Lotificación de COVILUDIL II Y SINDICATO DE TRABAJADORES UNIFICADO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DE ORIENTE, SITRAUITAO, siendo secundado por la Regidora Municipal P.M. Elida María Calderón Matamoros y aprobado por los miembros de corporación municipal. **B:** En respuesta a la solicitud realizada por la gerencia de SINDICATO DE TRABAJADORES UNIFICADO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DE ORIENTE, donde pide la creación de las claves catastrales. Envío de manera adjunta el listado de claves catastrales creadas según plano presentado por la gerencia de SITRAUITAO.-Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Departamento de Catastro Municipal a través del Jefe de dicha oficina Ing. Gerardo López.-**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Catastro Municipal la creación y aprobación las Claves Catastrales de los Lotes correspondientes a la gerencia de SINDICATO DE TRABAJADORES UNIFICADO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DE ORIENTE, siendo los siguientes:**

LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL		LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL
1	A	02-413-01		1	C	02-415-01
2	A	02-413-02		2	C	02-415-02
3	A	02-413-03		3	C	02-415-03
4	A	02-413-04		4	C	02-415-04
5	A	02-413-05		5	C	02-415-05
6	A	02-413-06		6	C	02-415-06
7	A	02-413-07		7	C	02-415-07
8	A	02-413-08		8	C	02-415-08
9	A	02-413-09		9	C	02-415-09
10	A	02-413-10		10	C	02-415-10
11	A	02-413-11		11	C	02-415-11
12	A	02-413-12		12	C	02-415-12
13	A	02-413-13		13	C	02-415-13
14	A	02-413-14		14	C	02-415-14

15	A	02-413-15		15	C	02-415-15
16	A	02-413-16		16	C	02-415-16
17	A	02-413-17		17	C	02-415-17
18	A	02-413-18		18	C	02-415-18
19	A	02-413-19		19	C	02-415-19
20	A	02-413-20		20	C	02-415-20
21	A	02-413-21		1	D	02-416-01
22	A	02-413-22		2	D	02-416-02
23	A	02-413-23		3	D	02-416-03
24	A	02-413-24		4	D	02-416-04
25	A	02-413-25		5	D	02-416-05
26	A	02-413-26		6	D	02-416-06
1	B	02-414-01		7	D	02-416-07
2	B	02-414-02		8	D	02-416-08
3	B	02-414-03		9	D	02-416-09
4	B	02-414-04		10	D	02-416-10
5	B	02-414-05		11	D	02-416-11
6	B	02-414-06		12	D	02-416-12
7	B	02-414-07		13	D	02-416-13
8	B	02-414-08		14	D	02-416-14
9	B	02-414-09		15	D	02-416-15
10	B	02-414-10		16	D	02-416-16
11	B	02-414-11		17	D	02-416-17
12	B	02-414-12		18	D	02-416-18
13	B	02-414-13		19	D	02-416-19
14	B	02-414-14		20	D	02-416-20
15	B	02-414-15		1	E	02-417-01
16	B	02-414-16		2	E	02-417-02
17	B	02-414-17		3	E	02-417-03
18	B	02-414-18		4	E	02-417-04
19	B	02-414-19		5	E	02-417-05
20	B	02-414-20		6	E	02-417-06
LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL		LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL
7	E	02-417-07		14	G	02-419-14
8	E	02-417-08		15	G	02-419-15
9	E	02-417-09		16	G	02-419-16
10	E	02-417-10		17	G	02-419-17
11	E	02-417-11		18	G	02-419-18
12	E	02-417-12		19	G	02-419-19
13	E	02-417-13		1	H	02-420-01
14	E	02-417-14		2	H	02-420-02
15	E	02-417-15		3	H	02-420-03
16	E	02-417-16		4	H	02-420-04
17	E	02-417-17		5	H	02-420-05
18	E	02-417-18		6	H	02-420-06
19	E	02-417-19		7	H	02-420-07
20	E	02-417-20		8	H	02-420-08
1	F	02-418-01		9	H	02-420-09
2	F	02-418-02		10	H	02-420-10
3	F	02-418-03		1	I	02-421-01
4	F	02-418-04		2	I	02-421-02
5	F	02-418-05		3	I	02-421-03
6	F	02-418-06		4	I	02-421-04
7	F	02-418-07		5	I	02-421-05
8	F	02-418-08		6	I	02-421-06
9	F	02-418-09		7	I	02-421-07

10	F	02-418-10		1	J	02-422-01
11	F	02-418-11		2	J	02-422-02
12	F	02-418-12		3	J	02-422-03
13	F	02-418-13		4	J	02-422-04
14	F	02-418-14		5	J	02-422-05
15	F	02-418-15		6	J	02-422-06
16	F	02-418-16		7	J	02-422-07
17	F	02-418-17		8	J	02-422-08
18	F	02-418-18		9	J	02-422-09
19	F	02-418-19		10	J	02-422-10
20	F	02-418-20		11	J	02-422-11
1	G	02-419-01		12	J	02-422-12
2	G	02-419-02		13	J	02-422-13
3	G	02-419-03		14	J	02-422-14
4	G	02-419-04		15	J	02-422-15
5	G	02-419-05		16	J	02-422-16
6	G	02-419-06		17	J	02-422-17
7	G	02-419-07		1	K	02-423-01
8	G	02-419-08		2	K	02-423-02
9	G	02-419-09		3	K	02-423-03
10	G	02-419-10		4	K	02-423-04
11	G	02-419-11		5	K	02-423-05
12	G	02-419-12		6	K	02-423-06
13	G	02-419-13		7	K	02-423-07
<b>LOTE</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>CLAVE CATASTRAL</b>		<b>LOTE</b>	<b>BLOQUE</b>	<b>CLAVE CATASTRAL</b>
8	K	02-423-08		4	N	02-426-04
9	K	02-423-09		5	N	02-426-05
10	K	02-423-10		6	N	02-426-06
11	K	02-423-11		7	N	02-426-07
12	K	02-423-12		8	N	02-426-08
13	K	02-423-13		9	N	02-426-09
14	K	02-423-14		10	N	02-426-10
15	K	02-423-15		11	N	02-426-11
16	K	02-423-16		12	N	02-426-12
17	K	02-423-17		13	N	02-426-13
1	L	02-424-01		14	N	02-426-14
2	L	02-424-02		15	N	02-426-15
3	L	02-424-03		16	N	02-426-16
4	L	02-424-04		17	N	02-426-17
5	L	02-424-05		1	O	02-427-01
6	L	02-424-06		2	O	02-427-02
7	L	02-424-07		3	O	02-427-03
8	L	02-424-08		4	O	02-427-04
9	L	02-424-09		5	O	02-427-05
10	L	02-424-10		6	O	02-427-06
11	L	02-424-11		7	O	02-427-07
12	L	02-424-12		8	O	02-427-08
13	L	02-424-13		9	O	02-427-09
14	L	02-424-14		10	O	02-427-10
15	L	02-424-15		11	O	02-427-11
16	L	02-424-16		12	O	02-427-12
17	L	02-424-17		13	O	02-427-13
1	M	02-425-01		14	O	02-427-14
2	M	02-425-02		15	O	02-427-15
3	M	02-425-03		16	O	02-427-16
4	M	02-425-04		17	O	02-427-17

5	M	02-425-05		1	P	02-428-01
6	M	02-425-06		2	P	02-428-02
7	M	02-425-07		3	P	02-428-03
8	M	02-425-08		4	P	02-428-04
9	M	02-425-09		5	P	02-428-05
10	M	02-425-10		6	P	02-428-06
11	M	02-425-11		7	P	02-428-07
12	M	02-425-12		8	P	02-428-08
13	M	02-425-13		9	P	02-428-09
14	M	02-425-14		1	Q	02-429-01
15	M	02-425-15		2	Q	02-429-02
16	M	02-425-16		3	Q	02-429-03
17	M	02-425-17		4	Q	02-429-04
1	N	02-426-01		5	Q	02-429-05
2	N	02-426-02		6	Q	02-429-06
3	N	02-426-03		1	S	02-431-01

LOTE	BLOQUE	CLAVE CATASTRAL
2	S	02-431-02
3	S	02-431-03
4	S	02-431-04
5	S	02-431-05
6	S	02-431-06
7	S	02-431-07
1	T	02-432-01
2	T	02-432-02
3	T	02-432-03
4	T	02-432-04
5	T	02-432-05
6	T	02-432-06
1	U	02-433-01
2	U	02-433-02
3	U	02-433-03
4	U	02-433-04
5	U	02-433-05
6	U	02-433-06
1	V	02-434-01
2	V	02-434-02
3	V	02-434-03
	<b>AREA VERDE</b>	<b>02-430-01</b>

.-**TERCERO:** Dejar establecido que esta resolución quedará supeditado al monitoreo y seguimiento de parte de la Comisión Técnica de Lotificadoras, el fiel cumplimiento de compromisos adquiridos para continuar desarrollando el proyecto habitacional SINDICATO DE TRABAJADORES UNIFICADO DE LA INDUSTRIA DEL TABACO DE ORIENTE y **CUARTO:** Certificar la presente resolución a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS, Departamento de Catastro Municipal.- **NTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- **PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 8)INFORME PRESENTADO POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, EN REFERENCIA AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, POR EL PERÍODO EL 1 DE MARZO DE 2024 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. No. 006-2024-UAI-MD.****

### MUNICIPALIDAD DE DANLI, EL PARAISO CONTENIDO

### PÁGINAS

#### INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I

#### INFORMACION INTRODUCTORIA

<b>A</b>	<b>MOTIVOS DEL EXAMEN</b>	<b>1</b>
<b>B</b>	<b>OBJETIVOS DEL EXAMEN</b>	<b>1</b>
<b>C</b>	<b>ALCANCE DEL EXAMEN</b>	<b>1-2</b>
<b>D</b>	<b>BASE LEGALY OBJETIVOS DE LA ENTIDAD</b>	<b>2-3</b>
<b>E</b>	<b>ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD</b>	<b>3</b>
<b>F</b>	<b>FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES</b>	<b>3</b>

#### CAPÍTULO II

#### ESTRUCTURA DEL CONTROL INTERNO

<b>A</b>	<b>OPINION</b>	<b>5-6</b>
----------	----------------	------------

#### CAPÍTULO III

#### AREAS EXAMINADAS

<b>A</b>	<b>RUBROS O AREAS EXAMINADAS</b>	<b>7</b>
<b>B</b>	<b>INCONCISTENCIAS ORIGINADOS EN LA PRESENTE REVISION</b>	<b>7-8</b>

Adjunto encontrarán el Informe N° 006-2024-UAIM-DP, del **Control Interno Institucional**, por el período comprendido del 01 de marzo de 2024 al 17 de diciembre de 2024. El examen se Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 72, 106, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento; los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 44, 46 y 48, del Reglamento a la Ley de Municipalidades, El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2024.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

## **UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL (UAIM)**

### **CAPÍTULO I INFORMACION INTRODUCTORIA**

#### **A. MOTIVOS DEL EXAMEN**

La presente revisión al Control Interno Institucional se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en Artículo el 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 72, 106, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento; los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 44, 46 y 48, del Reglamento de la Ley de Municipalidades; El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2024.

#### **B. OBJETIVOS DEL EXAMEN**

##### **Objetivos Generales**

1. Determinar el cumplimiento por parte de la Administración Municipal, de las Disposiciones Legales, Reglamentarias, Planes, Programas y demás Normas aplicables;
2. Evaluar la suficiencia y lo adecuado de la estructura de Control Interno vigente en la Municipalidad;
3. Comprobar la exactitud de Registros y de documentos de soporte o respaldo.

##### **Objetivos Específicos**

1. Obtener un suficiente entendimiento del Control Interno de la Municipalidad, y evaluar el riesgo
2. Identificar las áreas críticas y proponer las medidas correctivas del caso;

#### **C. ALCANCE DEL EXAMEN**

El examen comprendió la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de los Departamentos de Tesorería, Presupuesto, Recursos Humanos y el Departamento de compras de la Municipalidad de Danlí, El Paraíso, cubriendo el periodo comprendido del 1 de

marzo de 2024 al 17 de diciembre de 2024, con énfasis en el rubro de Control Interno, los procedimientos de auditoría más importantes aplicados durante nuestra revisión fueron los siguientes:

#### 1. CONTROL INTERNO

Se obtuvo una comprensión suficiente de cada uno de los componentes del Control Interno, para entender el diseño de los controles y así verificar si han sido puestos en marcha, en los siguientes Departamentos:

1. Tesorería
2. Presupuesto
3. Recursos Humanos
4. Compras

#### D. BASE LEGAL Y OBJETIVOS DE LA INSTITUCION

Las actividades de la Municipalidad de Danlí, El Paraíso, se rigen por lo que establece la Constitución de la República en los Artículos 294 al 302, la Ley de Municipalidades y su Reglamento, Plan de Arbitrios, Ley de Contratación del Estado y demás disposiciones legales vigentes aplicables.

De acuerdo con lo que establece el Artículo 14 de la Ley de Municipalidades, los objetivos de la Municipalidad son los siguientes:

- 1) Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;
- 3) Alcanzar el bienestar social y material del municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico culturales del municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del municipio, y;
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional.

#### E. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Municipalidad de Danlí, El Paraíso, está constituida de la manera siguiente:

La estructura organizacional de la institución está constituida de la manera siguiente:

<b>Nivel Directivo:</b>	Corporación Municipal
<b>Nivel Ejecutivo:</b>	Alcalde, Vice Alcalde
<b>Nivel de Asesoría:</b>	Unidad de Auditoría Interna
<b>Nivel de Apoyo:</b>	Secretario Municipal, Tesorero, y Asesores Legales
<b>Nivel Operativo:</b>	Gerencia Administrativa Financiera, Recursos Humanos, Unidad de Análisis Financiero, Compras y Suministros, Contabilidad y Presupuesto, Control Tributario, Obras y Servicios Públicos, Unidad de Desarrollo Económico local, Catastro, Unidad de Medio Ambiente, Desarrollo Comunitario, Oficina de la Mujer y Oficina de la Niñez y Juventud

## **F. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES**

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, se detallan en [\(Anexo 1\)](#)

## **CAPÍTULO II ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO**

### **A. OPINIÓN**

### **B. COMENTARIOS**

#### **MD-UAI-OFICIO-00142-2024**

Hemos realizado una Revisión al Control Interno Institucional, por el período comprendido del 01 de marzo de 2024 al 17 de diciembre de 2024.

Nuestra auditoría se practicó en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo el 222 reformado de la Constitución de la República, los Artículos 3, 4, 5 numeral 4; 37, 40, 41, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 72, 106, de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas; los Artículos 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 y 81 del Reglamento; los Artículos 54 y 55 de la Ley de Municipalidades y el Artículo 44, 46 y 48, del Reglamento a la Ley de Municipalidades; El Marco Rector de Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) conforme a las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas Aplicables al Sector Público de Honduras y en cumplimiento del Plan Operativo del año 2024.

Al planear y ejecutar nuestra Revisión se tomó en cuenta su estructura de Control Interno con el fin de determinar los procedimientos de auditoría y su extensión para expresar nuestra opinión sobre las operaciones de Control Interno.

La administración es responsable de establecer y mantener una estructura de Control Interno adecuada, cuyos objetivos son suministrar una seguridad razonable, aunque no absoluta, que los activos están protegidos contra pérdidas por uso o disposición no autorizados, y que las transacciones se registren en forma adecuada.

Para fines del presente informe se clasificó las políticas y procedimientos de la estructura de control interno en las siguientes categorías importantes:

- Cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias
- Registros
- Procesos de Contratación

Por las categorías de control interno mencionadas anteriormente, obtuvimos una comprensión de su diseño y funcionamiento; y se observó los siguientes hechos que se dan a conocer debido al efecto adverso que pueden tener para las operaciones de esa entidad y que explicamos en detalle en la sección correspondiente:

1. 1 Tesorería
2. Presupuesto
3. Recursos Humanos
4. Compras

## **CAPÍTULO III**

### **A.- AREAS EXAMINADAS**

1. Tesorería
2. Presupuesto
3. Recursos Humanos
4. Compras

### **B. INCONSISTENCIAS ORIGINADOS EN LA PRESENTE REVISION DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL**

<b><u>DEBILIDADES</u></b>
---------------------------

1.- El Presupuesto anual no es aprobado a más tardar el 30 de noviembre del año anterior.
2.- No son remitidos a la Secretaría de Planificación, Coordinación y Presupuesto copia del presupuesto aprobado y la liquidación final del año anterior, a más tardar el 10 de enero de cada año. (Art.97 LM, 182 y 183 RLM).
3.- la Administración Municipal no cumple lo establecido en el Presupuesto General de La Republica en su Artículo 235 Con el fin de lograr una sana administración de los recursos, las instituciones de la Administración Pública no podrán efectuar más de cuarenta (40) modificaciones en sus presupuestos
4.- No se practican conciliaciones de los valores de terceros en garantía en poder del Tesorero
5.- Las instalaciones de Tesorería no son adecuadamente protegidas contra robos o asaltos.
6.- El acceso a las instalaciones que ocupan la tesorería no son de acceso restringido
7.- Los talonarios (en blanco) o recibos oficiales de pago no se encuentran debidamente resguardados y no se lleva un control de la Numeración
8.- Los reportes de ingresos de tesorería no son conciliados con los reportes que generan cada unidad de ingresos.
9.- Los cargos por cobros efectuados directamente a las transferencias del gobierno central no son detallados en órdenes de pago para registrar dichos egresos.
10.- No existe un control sobre la emisión de letras de cambio, documentos de deudas, Títulos Valores y documentos en garantías y no se encuentran resguardadas en depósitos confiables.
11.- Inconsistencias en la elaboración de las conciliaciones bancarias de las cuentas municipales ejemplos a continuación: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No están firmadas</li> <li>2. No se realizan a tiempo</li> <li>3. No presentan fecha de elaboración</li> <li>4. Algunos Estados de Cuenta no presentan fecha de emisión o no presentan saldo</li> <li>5. Los Estados de Cuenta no son emitidos a tiempo</li> <li>6. BANRURAL REMANENTE DE PROYECTOS con Número de Cuenta incorrecto, siendo lo correcto 50110091221</li> <li>7. En febrero la Cuenta 50310012015 aparece 0, pero no presenta Estado de Cuenta de BANRURAL</li> <li>8. La Cuenta en Banco LAFISE está siendo debitada</li> </ol>
12.- No se Maneja El Fondo de Caja Chica o Fondo Rotatorio para Gastos Menores o gastos de Emergencia.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe **EN REFERENCIA AL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL, POR EL PERÍODO EL 1 DE MARZO DE 2024 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2024. No. 006-2024-UAI-MD**, por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona y **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la parte administrativa municipal darles seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal así mismo delegar al Auditor Interno Municipal darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: 7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 1º)-Parecer No. 01-01-2025.- En relación a la **NOTA** presentada por el Rev. P., **FRANCISCO MIDENCE**, aludiendo ser representante de la denominada, **IGLESIA EPISCOPAL, CRISTO REY**, localizada en el Barrio El Carmelo de esta ciudad; **SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES**, a favor de dicha iglesia, ya que como tal, desarrollan una labor social a nivel de municipio ayudando a más de 100 jóvenes para becas que van desde colegio hasta universidad, desarrollo de labores sociales en el ámbito veterinario, llevando médicos a diferentes aldeas del municipio, entre otras ayudas sociales, es por ello que solicitan la exención de Impuesto de Bienes e Inmuebles.- **Y CONSIDERANDO**: Que al tenor de lo estipulado en el numeral TERCERO, del ACUERDO MUNICIPAL No. 435-2014, que en cuanto a las solicitudes de exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, prescribe, .... **PRIMERO**: ... **SEGUNDO**: ... **TERCERO**: Para no vulnerar el derecho a los recursos y sin menoscabo del derecho constitucional de petición que tienen los templos dedicados a cultos religiosos y sus centros parroquiales y asimismo los centros de educación gratuita o sin fines de lucro, los de asistencia o previsión social y los pertenecientes a las organizaciones privadas, en apego al inciso (ch) del artículo (76) de la Ley de Municipalidades en relación con el (c) del artículo (89) de su Reglamento General, para ejercitar pretensiones que tengan como objeto que la Municipalidad, les exonere en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles, para su calificación legal deben sujetarse a lo siguiente: **1º)** La persona jurídica o institución interesada deben actuar por medio de apoderado y deberán presentar anualmente por escrito la respectiva solicitud ante la Corporación, la excepción del pago del impuesto por todos y cada uno de los inmuebles contemplados en la categoría de exentos comprendidos en los literales (c), (d), y (e) del artículo 89 del Reglamento de la Ley de Municipalidades vigente.- **2º)** Asimismo deben acompañar copia autenticada de la personaría jurídica, debiendo a su vez acreditar lo siguiente: **a)** Que se encuentra registrada ante la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC) de la Secretaria de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización.- **b)** Que su junta directiva en funciones se encuentra debidamente registrada ante dicha dependencia, desglosándose su periodo de vigencia y sus miembros electos.- **3º)** Anexar copia autenticada de la escritura pública de dominio del inmueble a cuyo favor se solicita la exoneración de impuestos.- **4º)** Adjuntar la certificación o designar el punto de acta donde se encuentra la exoneración otorgada a favor del peticionario del pago del impuesto sobre bienes inmuebles del año anterior junto con el recibo de pago de las tasas municipales que demuestre**

que la misma se encuentra al día en el pago de las mismas.- **5º)** Si la presentación de la solicitud es por primera vez el interesado debe estar al día en el pago de los impuestos y tasas municipales.- **6º)**..., **EN DONDE**, al efecto el postulante de la denominada **IGLESIA EPISCOPAL, CRISTO REY**, no se está adjuntado al precitado Acuerdo Municipal, presentado los documentos públicos ahí requeridos para admitir a trámite y resolver sobre su petitorio de exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles.- **POR LO TANTO**, la Asesoraría Legal de la Corporación Municipal, **ES DEL PARECER**, porque PREVIO a que admita a trámite la precitada SOLICITUD DE EXONERACION DE EXONERACION, que se requiera al interesado planteada por el Rev. P., FRANCISCO MIDENCE, en su condición de supuesto representante de la denominada, **IGLESIA EPISCOPAL, CRISTO REY**, por intermedio del Secretario Municipal, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles, establecido en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, contados a partir del día siguiente del requerimiento, complete su escrito de iniciación, presentando los documentos antes relacionados, con las prevenciones legales pertinentes.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede, junto con los documentos de respaldo acompañados.- **SEGUNDO:** Que PREVIO a que admita a trámite la **SOLICITANDO LA EXONERACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE BIENES INMUEBLES**, a favor de la denominada, **IGLESIA EPISCOPAL, CRISTO REY**, al efecto que se requiera al interesado planteada por el Rev. P., FRANCISCO MIDENCE, en su condición de supuesto representante de la denominada, **IGLESIA EPISCOPAL, CRISTO REY**, por intermedio del Secretario Municipal, para que dentro del plazo legal de diez (10) días hábiles, establecido en el artículo 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente, contados a partir del día siguiente del requerimiento, complete su escrito de iniciación, presentando los documentos antes relacionados, con las prevenciones legales pertinentes, que si no lo hace se le mandara a archivar, sin más trámite.- **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 2º-) Parecer No. 02-01-2025.-** Sobre el escrito presentado por el abogado, **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, en su carácter de Apoderado Legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS “NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ”**, solicitando en su condición de **CENTRO DE EDUCACION SUPERIOR**, se califique a su representada, como Exenta de Pago de Impuestos, Arbitrios y Contribuciones Municipales, como Centro de Educación Superior sin fines de lucro y al efecto **SE CALIFIQUE COMO EXONERADA PAGO DE IMPUESTO EN CONCEPTO DE BIENES INMUEBLES, ARBITRIOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES LOCALES QUE HAYAN GENERADO LAS PROPIEDADES** que pudiese tener la Universidad Católica de Honduras “Nuestra Señora Reina de la Paz”.- **LA ASESORIA LEGAL DE ESTA CORPORACION**, En consideración a que de la documentación soporte acompañada por la Institución peticionaria se acredita que la misma está acogida, a lo prescrito en el inciso (CH), del artículo 76 de la Ley de Municipalidades, en relación con el artículo 89 inciso (D) de su Reglamento General; para ser catalogada, como exenta del pago del impuesto sobre bienes inmuebles, tal y como se le ha venido concediendo dicho beneficio en años anteriores, por lo tanto, al efecto, **ES DEL PARECER**, porque se declare con lugar la solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles para el periodo fiscal 2025, planteada por el abogado **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, CAMPUS SANTIAGO APÓSTOL**, como **EXENTA**, del pago del **IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES**, para el periodo fiscal del año 2025, en relación a los inmuebles que tiene localizados en este término municipal; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos a cuyo pago se encuentra obligada; tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de

agosto de 2024, que consta agregada en el expediente administrado levando al efecto.- **Posteriormente**, la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE, lo siguiente: Primero:** Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede.- **Segundo:** Declarar con lugar la solicitud de exoneración del pago del impuesto sobre bienes inmuebles para el periodo fiscal 2025, planteada por el abogado **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, CAMPUS SANTIAGO APÓSTOL**, como **EXENTA**, del pago del **IMPUESTOS DE BIENES INMUEBLES, PARA EL PERIODO FISCAL DEL AÑO 2025**, en relación a los inmuebles que tiene localizados en este término municipal; sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos a cuyo pago se encuentra obligada.-**Tercero:** Tener al abogado **RICARDO ALFONSO RESTREPO NARANJO**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo No, 6570, como apoderado legal de la **UNIVERSIDAD CATÓLICA DE HONDURAS, NUESTRA SEÑORA REINA DE LA PAZ, CAMPUS SANTIAGO APÓSTOL** en esta Instancia legal, con dirección y teléfonos, establecidos en el escrito de iniciación y carta poder anexa al escrito de iniciación.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 01**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes siete (07) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con treinta y cuatro minutos de la mañana (10:34 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, T.S. Kenia Raquel Zeron Rodríguez, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero, Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-** Comprobación del Quórum.-**2.-**Apertura de la Sesión.-**3.-**Invocacion a Dios.-**4.-**Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-**5.-**Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-**6.-**Participación de Comisiones: **7.-**Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-**8.-**Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-**9.-**Presentación Informes de Comisiones Municipales.-**10.-** Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-**11.-**Dominios Plenos y Rectificaciones.-**12.-**Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-**13.-**Varios.-**14.-**Cierre de la Sesión.- **10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA: 3º) Parecer No. 03-01-2025.-** Atinente al **ESCRITO** presentado por el abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, en su condición de representante Procesal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, mediante el cual, solicita resolución donde se declare la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA ASESORIA LEGAL MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque de declare con lugar lo solicitado por el precitado abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de Cooperativas de Honduras, y en consecuencia, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**; tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de enero de 2024, que consta agregada en el expediente administrado llevando al efecto.- **Seguidamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer Legal que antecede **-SEGUNDO**: Declarar con lugar lo solicitado por el abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, **en carácter de entidad sin fines de lucro**, como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y**

**SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.- **Tercero:** Tener al abogado **OLMAN EDWIN LEMUS LEMUS**, inscrito en el Colegio de Abogados de Honduras bajo No, 7100, como apoderado legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, en esta Instancia legal, con dirección y teléfonos, establecidos en el escrito de iniciación y carta poder anexa al escrito de iniciación.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con trece minutos de la tarde (2:13 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintidós (22) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

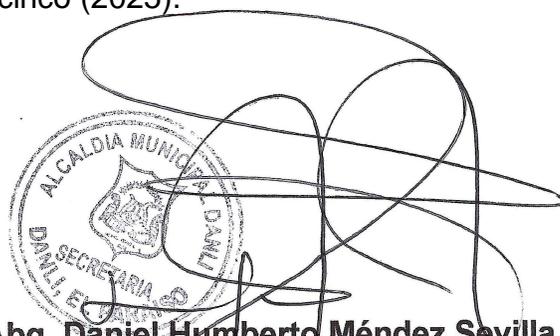
El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 013-2025: Referente al CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. No.023-01-2025 ZCSO.-Nosotros, EVER MIGUEL RODRÍGUEZ, hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación número 1302-1982-00085 actuando en mi condición de Director Ejecutivo y Representante Legal del Fondo Cafetero Nacional (FCN), con RTN No.08019004242010 y; ABRAHAM KAFATI DIAZ, hondureño, mayor de edad, con Documento Nacional de Identificación Numero 0703-1948-00285; actuando en su condición de Alcalde Municipal y representante Legal de la Alcaldía Municipal de Danlí. Departamento de El Paraíso, comparecemos libre y espontáneamente a celebrar la suscripción de Convenio de Cooperación Técnica para la ejecución de proyecto en la red vial de la zona cafetalera en el descrito Municipio, convenio que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones: **PRIMERA:** El propósito del presente Convenio es contribuir al mejoramiento de la infraestructura para elevar las condiciones de vida de la población radicada en la zona de influencia.-**SEGUNDA:** Para la ejecución del presente convenio; el Fondo Cafetero Nacional aportará la cantidad de: **CIENTO TREINTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 130,200 .00)** de la partida de **Contrapartes de la Dirección Ejecutiva** ,y La Alcaldía Municipal de Danlí , departamento de El Paraíso aportará **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 650,000.00)** para un total del convenio por: **SETECIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L. 780,200.00).**-**TERCERA:** Las obras Comprendidas en el presente convenio consisten Balastado y Conformación Tipo II, en**

la red vial del municipio, dicho trabajo se ejecutará con maquinaria administrada por el Fondo Cafetero Nacional, maquinaria de la Alcaldía Municipal y/o maquinaria privada, realizándose la programación de los proyectos mediante plan de trabajo establecido por la Unidad Técnica del FCN, el cual forma parte de este Convenio, con una extensión de 55.10 kilómetros. (Zonas Cafetaleras, Zona Cedral, Séctor Azabache y Séctor El Bordo).-

**CUARTA:** Con el objetivo de optimizar los recursos y garantizar la transparencia en la ejecución de este convenio, tanto la Alcaldía Municipal, como las organizaciones cafetaleras del municipio nombrarán a una persona responsable de llevar controles diarios de los avances y las horas máquina. **QUINTA:** Corresponde a la Alcaldía Municipal: **1.-** Realizar el pago al FCN por SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L. 650,000.00) de acuerdo con lo establecido en la segunda cláusula de este convenio, Según el detalle siguiente: **a).** La Alcaldía Municipal de Danlí realizará un único pago de contado por L.650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS) en la fecha de firma del convenio mediante deposito a las cuentas de cheques en BAHNCAFE No. 1606000406 , Banco de Occidente No. 11 -401 -013543 -6, y/o BANRURAL No. 1503010127377, todas a nombre del Fondo Cafetero Nacional. **2.-** Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultados físicos del trabajo realizado. Corresponde al Fondo Cafetero Nacional: **1.-** Ejecutar bajo este convenio: Los tramos y obras en kilómetros y/o por horas maquina según el Plan de trabajo adjunto. **-2.-** Supervisar los trabajos la maquinaria y los trabajos durante su ejecución y después de culminados los mismos. **-3.-** Se compromete al cumplimiento de este convenio, como a maximizar los resultad los físicos del trabajo realizado. **-SEXTA:** IMPUESTO SOBRE VENTAS: Es entendido a las partes y para efectos tributarios, ratifican que el presente convenio corresponde a servicios de construcción y está exento del pago del 15% de impuestos sobre ventas, conforme lo establecido en la reforma a la Ley de Impuesto sobre Ventas, contenida en el Artículo 15 numeral d) referida a los servicios de construcción. (Reformado por Decreto 278-20 13 Ley de Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti- evasión) de fecha 21 de diciembre de 2013, publicado en la Gaceta No.33,3 16 de fecha 30 de diciembre de 2013). **-SEPTIMA:** El periodo de ejecución del presente convenio es de 90 días e iniciará su Vigencia una vez entregada la Orden de Inicio del proyecto por el FCN, durante los Cuales las personas encargadas de levar los controles de horas máquina, delegada por la Alcaldía Municipal deberán estar presentes en el sitio de trabajo, para implementar un control sobre las horas trabajadas, durante el día por la máquina. - **OCTAVA:** Previo a la ejecución de los proyectos detallados en el Programa de Trabajo adjunto, la Alcaldía Municipal se compromete a gestionar los permisos en las instituciones de Medio Ambiente de acuerdo con las leyes y normativas vigentes del Estado; y se compromete a cumplir con las actividades que las autoridades recomienden como medidas de compensación por la ejecución de estos proyectos. Adicionalmente, se comprometen a gestionar los permisos correspondientes con los dueños de bancos de material selecto y propiedades por donde se tracen nuevas carreteras; los cuales se emitirán por escrito y se remitirán al Fondo Cafetero Nacional. **-NOVENA:** El Fondo Cafetero Nacional supervisará la obra y dará asistencia técnica, para lo cual nombrará un Supervisor del Departamento de Ingeniería para que se presente al lugar de la obra en cualquier momento de su ejecución y ejercer los controles respectivos. **-DECIMA:** El presente convenio puede ser modificado mediante intercambio de cartas de aceptación de las partes o Adendum. El incremento del valor de las obras y de los aportes, para cualquiera de las partes, se hará aplicando el mismo procedimiento, con la correspondiente suscripción del pagare o garantía complementaría. **-DECIMA PRIMERA:** Las partes convenimos que el presente convenio se firma de buena fe y deberá ser cumplido fielmente en todas sus cláusulas y condiciones; las controversias que surjan durante o al finalizar su ejecución que no puedan ser resueltas de forma amistosa, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Republica de Honduras. Leído íntegramente el presente convenio por las partes y enterados de su contenido y demás efectos legales, lo aceptamos y firmamos, dado en la ciudad de

Tegucigalpa Municipio del Distrito Central a los catorce (14) días del mes de enero de 2025.-**CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 ,numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, Por Unanimidad, **ACUERDA: PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL FONDO CAFETERO NACIONAL, Y LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE DANLÍ, DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO. No.023-01-2025 ZCSO.- **SEGUNDO:** Instruir a la Gerente Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedá Umanzor, para que identifique los fondos correspondientes en base a las cláusulas Segunda y Quinta del presente Convenio como contraparte del **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA**, firmado entre el **FONDO CAFETERO NACIONAL** y **ALCALDIA MUNICIPAL** y que servirá para **EJECUTAR SERVICIOS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS; ASI COMO CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA ELEVAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN RADICADA EN LA ZONA DE INFLUENCIA.**-**TERCERO:** Una vez identificados los fondos autorizar a la tesorera Municipal **MSC. ALMA VALLADARES** emitir cheques respectivos a nombre de **FONDO CAFETERO NACIONAL** en base lo establecido en el presente convenio en las cláusulas **Segunda y Quinta** .-**CUARTO:** Certificar el presente acuerdo al alcalde municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, Gerente Financiero Administrativo Financiero Licda. María Fernanda Saucedá Umanzor, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal y a los Sres. **EVER MIGUEL RODRIGUEZ**, actuando en su condición de Director Ejecutivo del Fondo Cafetero Nacional.- **EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.**-**14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Díaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

A large, stylized handwritten signature in black ink, overlapping the official seal of the Municipality of Danlí.

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-**ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 014-2025:** Referente a la solicitud recibida por parte del Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD); en la cual manifiestan que en aplicación de las Cláusula # 1y 2 del Segundo Contrato Colectivo Vigente, con el debido respeto nos dirigimos a ustedes, para expresarles que en el Pago del mes de enero del año 2025, no se aplicó tanto a Jefes, Asistentes y algunos encargados de oficinas el aumento al salario mínimo aprobado por el Gobierno, recordándoles que en el punto de Acta No. 24 de fecha 19 de diciembre del año 2023, en acuerdo No. 284-2023 y 287-2023, en donde se aprobó que el aumento al salario mínimo seria aplicado a Jefes, Asistentes y algunos encargados de oficinas, con el objetivo de mantener la escala salarial de la estructura organizacional de esta alcaldía. A la vez solicitamos que dicho incremento salarial sea aplicado retroactivamente desde el mes de enero de este año 2025, tomando en Cuenta a todos los empleados que en el año 2023 fueron beneficiados con dicho aumento; ya que es algo ya estipulado en Ley por parte de ustedes la Corporación Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, por Unanimidad, **ACUERDA; PRIMERO:** Tener por presentada la solicitud enviada por el Sindicato de Empleados Públicos de la Municipalidad de Danlí (SITRAMUD), con la aprobación de los miembros corporativos.-**

**SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, darle cumplimiento a lo establecido en los acuerdos municipales 287-2023 de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada el diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023) en Acta 24-2023, así mismo el acuerdo 087-2024, de Sesión Ordinaria de Corporación Municipal celebrada en fecha nueve (9) de abril del año dos mil veinticuatro (2024), en Acta 07-2024, en donde se aprobó a su vez que año con año a partir del año 2024, sucesivamente lo que es el aumento según la cantidad revisada al Salario Mínimo por la comisión tripartita encargada del estudio que será de igual manera afectada a favor de los Jefes, Asistentes y algunos encargados de oficinas, esto con el objetivo de mantener la escala salarial de la estructura organizacional de esta Alcaldía Municipal.-**TERCERO:** Delegar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir a la Gerente Administrativo financiero Lcda. María Fernanda Saucedo aplicar retroactivamente desde el mes de enero 2025 el incremento salarial aprobado por el Gobierno Central conforme a lo establecido en los acuerdos municipales mencionados en la cláusula segunda de este acuerdo.- **CUARTO:** a) Dejar sin valor y efecto el acuerdo municipal 03-2024, de Sesión Extraordinaria de fecha once (11) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).- b) Aprobar la modificación al Libro de Sueldos y Salarios para el año 2025 por un monto de Sesenta y Cuatro Millones Seiscientos Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro Lempiras con 49/100 (L.64,600,554.49) y **QUINTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Recursos Humanos, Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y Auditoría Interna Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis (06) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO No 015-2025:** Atinente a lo manifestado por la Regidor Municipal **Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos**, solicitando la aprobación del presupuesto para la compra de los **KITS ESCOLARES** que cada miembro corporativo da en calidad de apoyo a aquellos niños en extrema pobreza y a falta de recursos económicos para poder adquirir dichos materiales para su educación, por lo que **PROPUSO**: el monto de Veinticinco Mil Lempiras (**L25,000.00**) , a cada Regidor Municipal y Vice Alcalde **y Cincuenta Mil Lempiras (50,000.00)** al Alcalde Municipal; Siendo secundada la propuesta por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y estando los Corporativos a favor de la propuesta presentada por el regidor municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos.-**CONSIDERANDO**: Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.-**POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, por Unanimidad de votos; **ACUERDA: PRIMERO**: Tener por bien realizada la moción presentada por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, debidamente secundada por la Regidora Municipal Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga y aprobada por los demás miembros corporativos.- **SEGUNDO**: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, para que instruya a la Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, identificar fondos por un valor de **Trescientos Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L. 325,000.00)**, para la compra de Kits de útiles**

escolares distribuidos en los 12 miembros corporativos, para las zonas asignadas dentro del municipio, quienes buscaran el método de entrega ya sea a través de la Dirección del Centro Educativo o a través de los maestros de grado para que en apoyo mediante la identificación de los padres de familia que son de escasos recursos económicos o de extrema pobreza .- **TERCERO:** Emitir a través de la Tesorería Municipal, el cheque respectivo por la cantidad de Veinticinco Mil Lempiras Exactos (L. 25,000.00), a nombre de cada miembro corporativo (Regidores Municipales y Vice Alcalde Municipal), y otro cheque por el valor de Cincuenta Mil Lempiras (L. 50,000.00), a nombre del Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz.- **CUARTO:** Dejar establecido que cada miembro corporativo ( Alcalde Municipal, Vice Alcalde Municipal y Regidores Municipales), una vez entregado dichos Kits de útiles escolares para apoyo a los niños y niñas de escasos recursos del municipio, deberán hacer liquidación por el monto asignado, debiendo adjuntar los documentos ya establecidos por los departamentos financieros y contables que les requieran y **QUINTO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Oficina de Regidores Municipales y Tesorería Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 016-2025**: Respecto a que la Coordinadora del Comité de Emergencia Municipal, (CODEM), Julissa Alejandra Fonseca Amador, solicitara la aprobación de parte del presupuesto asignando para el CODEM, poder aumentar la subvención, mensualmente que es de L. 10,500.00 y como propuesta poderle aumentar a L.15,000.00 o al reajuste salarial como ustedes lo decidan, debido a que no se cuenta con ningún derecho ni seguro, los que han apoyado la labor saben el gran trabajo que se ha realizado en su condición como coordinadora desde febrero del 2023 hasta la fecha en nuestro municipio, en cuanto a emergencias se trata, siempre estando atenta a cualquier llamado, y trasladándonos en todo el municipio aun con los riesgos que se expone en emergencias, también organizando y gestionando para poder apoyar a los que más necesitan, cabe mencionar que en el CODEM no se cuenta con hora de salida siempre estamos atentos las 24 horas del día, trabajando en horas nocturnas cuando de emergencia se trata, no se cuenta con ningún derecho en cuanto al tiempo que lleva laborando en este puesto que con mucho gusto lo desempeño de la mejor manera.-**CONSIDERANDO**: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo , electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere; **por Mayoría de votos, ACUERDA: PRIMERO**: Tener por presentada la petición realizada por la Coordinadora del Comité de Emergencia Municipal, (CODEM),**

Julissa Alejandra Fonseca Amador .- **SEGUNDO:** Ratificar para el presente año 2025, la Asignación de la Bonificación que se otorga a la Coordinadora del Comité de Prevención y Respuesta Municipal (CODEM), mediante el cual para el año 2025 sufre un INCREMENTO, por la Cantidad de Dos Mil Lempiras (L. 2,000.00) siendo el total de dicha bonificación por la cantidad de Doce Mil Quinientos Lempiras (L. 12,500.00) a la Coordinadora del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), Julissa Alejandra Fonseca Amador, a partir del mes de enero al 31 de diciembre del año 2025, quien estará presentando informes, de las diferentes actividades que realice como coordinadora del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y **SEGUNDO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera y a la Coordinadora del Comité de Emergencia Municipal, (CODEM), Julissa Alejandra Fonseca Amador.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 017-2025: Referente a la solicitud presentada por el Señor Manuel de Jesús Cruz Villalobos con DNI 0703-1971-00704, agradeciendo que el año anterior recibió ayuda económica y apela nuevamente a que se le siga colaborando de forma económica mensualmente a lo que estimen conveniente ya que es una persona discapacitada a raíz de un accidente donde perdió una de sus piernas, es una persona de escasos recursos económicos y en estos momentos le recetan un medicamento y tratamiento permanente y no cuenta con un trabajo para poder cubrir estos gastos.- CONSIDERANDO: Que el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, expresó que si están de acuerdo los demás miembros corporativos en apoyarle al Sr. **Manuel de Jesús Cruz Villalobos**, con una cantidad mensual a partir del mes de enero a diciembre 2025, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00), haciendo un total de Diecisiete Mil Quinientos Lempiras (L.30,000.00), por la urgencia y la necesidad del caso, a la vez pregunta a los miembros Corporativos si están de acuerdo en ayudar con tal cantidad, a la cual los corporativos expresaron su afirmación de colaborar en dicha cantidad de manera mensual.- CONSIDERANDO: Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR TANTO: La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, ACUERDA: PRIMERO: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Díaz, instruir al Gerente Administrativo Financiero Lcda. María Fernanda Saucedo Umanzor, para que identifique los fondos por la cantidad de Treinta Mil Lempiras (**L.30,000.00**), en concepto de apoyo**

económico mensual por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras (L.2,500.00) a partir del mes de enero a diciembre año 2025 al Sr. Manuel de Jesús Cruz Villalobos, para que solvente el tratamiento de su problema de salud y una vez identificados los fondos autorizar a la Tesorera Municipal Msc. Alma Valladares emitir cheque a nombre del Sr. Manuel de Jesús Cruz Villalobos con DNI 0703-1971-00704, por la cantidad de Dos Mil Quinientos Lempiras Mensuales (L. 2,500.00) a partir mes de enero a diciembre 2025.-

**SEGUNDO:** Previo a recibir la ayuda correspondiente, la beneficiaria debe presentar la documentación soporte para justificar la erogación de dicha ayuda y **TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Contabilidad y Presupuesto y Tesorería Municipal.-**EI PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN DE INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 018-2025:** Referente al oficio remitido por la Tesorera Municipal MSc. **Alma Valladares** mediante al oficio **MD-TES-OFICIO-00017-2025**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, en la cual remite ocho (08) cheques originales pertenecientes a Lesly Jaqueline Martínez Murillo, los cuales han prescrito debido a que tienen más de seis (6) meses de emisión. -Los documentos originales se adjuntan para la revisión y autorización de anulación de cheques para volverse a hacer, junto a la autorización del pago de aquellos que no cuentan con firma en las actas de recepción. Debido a que estos saldos están siendo cobrados por el proveedor, ya que ella en tiempo y forma entregó los productos, a los beneficiarios directos de diversas Asociaciones sin fines de lucro y en vista de que las Actas de entrega fueron emitidas posteriormente por el Depto. de Compras y Suministros y a pesar de los intentos por medio de la Gerencia Financiera y Administrativa y del departamento de Compras y suministros, no fue posible que los representantes de las instituciones firmaran las actas de entrega.- **CONSIDERANDO:** Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le Confiere, **ACUERDA:** **PRIMERO:** Tener por bien recibido el oficio **MD-TES-OFICIO-00017-2025**, remitido por la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares. - **SEGUNDO:** Autorizar a la Tesorera Municipal MSc. Alma Valladares, la anulación de**

cheques para volverse a hacer, junto a la autorización del pago de aquellos que no cuentan con firma en las actas de recepción, siendo los siguientes:

No.	No. de cheque	Beneficiario	Monto (L)	Descripción
1	3377	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	7,500.00	Compra de 50 almuerzos con refrescos para docentes que estarán recibiendo capacitación para la prevención de la violencia en jóvenes de educación media.
2	3378	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	9,000.00	Compra de 100 meriendas para participantes del Festival Departamental de Teatro que se realizará con diferentes centros de educación.
3	3935	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	9,000.00	Compra de 100 meriendas a solicitud de Isis Aguilar para conmemoración de día nacional en respuesta al VIH
4	3990	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	9,000.00	Compra de 100 meriendas para invitados en la celebración del 71 aniversario del CEB Gabriela Mistral (Este trámite si cuenta con liquidación adjunta).
5	3997	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	4,500.00	Compra de 30 almuerzos a petición del jefe de Sanidad de la Policía UDEP, para alimentación en la brigada Medico Odontológica.
6	4339	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	22,500.00	Compra de 150 almuerzos para atención en la Brigada médica y acción cívica militar en la Comunidad de San Francisco de Escuapa, solicitada por el Noveno Batallón de Infantería (El acta cuenta con la firma del beneficiario).
7	4346	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	2,250.00	Compra de 25 meriendas para apoyo de estudiantes de enfermería de UNAH-TEC ( El acta cuenta con la firma del beneficiario).
8	5003	Lesly Jaqueline Martínez Murillo	2,250.00	Compra de 50 meriendas para atención de directores de centros educativos no gubernamentales del municipio, debido a que el trámite no cuenta con la firma en el acta por parte del beneficiario.

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Oficina de Gerencia Administrativa Financiera y al Departamento de Tesorería municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

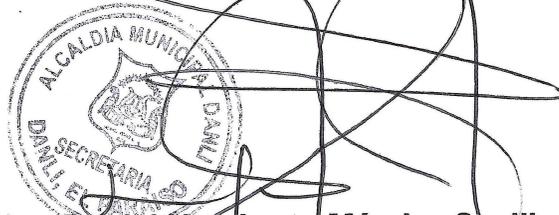


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 019-2025: Referente a la solicitud planteada por el presidente de patronato Sr. Marco Antonio Sosa, de la Aldea de Chaguite Linaca/ , solicitando permiso o autorización para realizar la Feria Patronal. Dicha feria la pretenden organizar del 21 de febrero y finalizara el domingo 02 de marzo del año en curso 2025, la feria se llevara a cabo en las instalaciones del Centro Comunal de dicha comunidad con el fin de recaudar fondos para realizar proyectos en la comunidad.-CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal en el artículo 25 de la Ley de municipalidades vigente establece que es el órgano deliberativo, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, es por ello que el numeral 11) de la misma ley una de sus facultades es recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo a la ley deben ser sometidos a su consideración.- POR LO TANTO: La Corporación en uso de las facultades que la ley le confiere; ACUERDA; PRIMERO: Tener por bien realizada la petición planteada por el presidente de patronato Sr. Marco Antonio Sosa del Chaguite Linaca.- SEGUNDO: Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, girar instrucciones al Departamento de Justicia Municipal a través de la Juez Abg. Darlyn Lizzeth Barahona Valladares, otorgar el permiso al Patronato del Chaguite / Linaca, para la celebración de la Feria Patronal 2025, **sin juegos permitidos por la ley**, misma que se llevará a cabo a partir del viernes 21 de febrero al domingo 02 de marzo del presente año 2025.- TERCERO: Dejar establecido que deberán pagar al Departamento de Control Tributario la cantidad de Mil Lempiras Exactos (L. 1,000.00) por realización de dicha Feria Patronal Y CUARTO: Certificar el presente acuerdo al Departamento de Justicia Municipal, Control Tributario y al Presidente del patronato Sr.**

Marco Antonio Sosa, del Chaguite Linaca.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: **ACUERDO N. 020-2025**: La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. – **ACUERDA: PRIMERO**: Aprobar dos (02) solicitudes, para aprobación de los alcaldes Auxiliares, desglosados de la siguiente manera:**

No.	NOMBRE DE LA COMUNIDAD	NOMBRES DE AUXILIARES
1	Villa Real, El Chaparral	Felipe Rodríguez Soto y Luis Alonso Hernández González
2	Las Minas/El Obraje	Natividad Cristóbal Castellanos González y Luis Armando Morga Arguijo

**Y SEGUNDO**: Certificar el presente acuerdo al Departamento Municipal de Justicia Municipal. - **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocación a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 021-2025: - La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere. -**ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar dieciséis (16) solicitudes para apertura de los siguientes negocios:**

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	Jeny Mariela Yanes Mejía	Variedades Johan	Col. Los Robles
2	Ria Betulia Mejía	Tienda de Conveniencia/Grupo INME	Las Animas
3	Investments Royal Pharmacy S. de R.L.	Farmacia/Royal Pharmacy #3/ Afiliado a Regis	Col. El Zarzal
4	Royal Market S. de R.L.	Royal Market #2/Mercadito	Col. El Zarzal
5	Scarleth Julibeth Vásquez Moreno	Variedades Princess Store	Bo. El Carmelo/Terminal de Buses
6	Iris Lorena Rodas Zuniga	Puperia Lorena	Col. La Concepción
7	Saul Núñez	Variedades Núñez	Jutiapa/Jamastran
8	Héctor Enrique García Mejía	Autolote García/Venta de Autos Usados	Col. Pinares
9	Juana Antonio Espinal	Venta de Cervezas Toñita	Santa María
10	Ana Rosa Ramírez Marchena	Cervecería Mayrín	Col. Nueva Esperanza
11	Brayan Arturo Rodríguez Ramos	Cafetería/CUPPACAFE	Bo. Buenos Aires Abajo
12	Ramiro de Jesús Yanes	Venta de Cervezas para llevar/Venta de Cervezas Yanes	El Maguelar
13	Oscar Elias Valladares Ordoñez	Venta de café, licor y vino	Col. El Zarzal
14	José de Jesús Bardales Orellana	Generación de Energía	Las Lomas/Jamastran
15	Osman Alberto Alvarado	Bebidas Alcohólicas	Linaca
16	Osman Alberto Alvarado	billar	Linaca

**.-SEGUNDO:** Dejar establecido que los rubros que se trate de Gasolineras, Bares, Cantinas o similares deben cancelar el permiso de operación hasta que se ratifique la respectiva acta **Y**  
**TERCERO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Departamento de Control Tributario.-  
**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).

**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-****ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO N. 022-2025:** Respecto a la solicitud que recibió el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila como parte de la Comisión negociadora del Proyecto de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal en donde ingresa TRES (03) solicitudes de peticionarios que tienen la idea de arrendar local en la nueva terminal ya que según el Reglamento de Operatividad debe ser aprobados al seno de la Corporación Municipal dejando establecido que esto deberá ser mediante contratos de arrendamientos con cláusulas específicas en donde estén dentro de cada cubículo y que vayan al día en el pago de sus impuestos así mismo de que en caso de incumplimiento se clausurará el mismo, siendo los siguientes peticionarios: **1.-ISAREL ANTONIO CANIZALES ENAMORADO**, con DNI 0801-1991-19017, local MD #83, para Barbería **.-2.- NAHUM OSEAS PERDOMO JUAREZ**, con DNI 0801-1980-12696, local MD # 114, para venta de Abarrotería **.-3.- SAIRA NINOSKA PERDOMO VEGA**, con DNI # 0801-2002-09321, con local MD 112, para venta de Abarrotería.**.-** **CONSIDERANDO:**Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.**- POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición por parte de la Sra. Martha María Cruz Martínez.**- SEGUNDO:** Aprobar tres (03) solicitudes de peticionarios con la idea de arrendar un cubículo en la nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal bajo el Reglamento de Operatividad y Funcionamiento , siendo las siguientes: **1.-ISAREL**

ANTONIO CANIZALES ENAMORADO, con DNI 0801-1991-19017, local MD #83, para Barbería .-2.- NAHUM OSEAS PERDOMO JUAREZ, con DNI 0801-1980-12696, local MD # 114, para venta de Abarrotería .-3.- SAIRA NINOSKA PERDOMO VEGA, con DNI # 0801-2002-09321, con local MD 112, para venta de Abarrotería.- **TERCERO:** Instruir al Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, remitir dicho listado con su respectiva documentación a la Administración de la Nueva Terminal de Transporte y Mercado Municipal para su estricto cumplimiento en base a los Reglamentos de Mantenimiento y Operatividad, Ordenanzas y demás estamentos legales al respecto y **CUARTO:** Certificar el presente acuerdo municipal al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila en su condición de parte negociadora de la Comisión nombrada al efecto y al Administrador o (a) del Proyecto de la Terminal de Transporte y Mercado Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.- CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 023-2025:** Atinente que el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila, presentó ante la corporación municipal una (01) solicitud de permiso de operación de rubro diverso, apostado en la Terminal de Buses y Mercado Municipal en el Barrio El Carmelo y con el objetivo de que estos paguen y no detener tramites por los cuales se turnaron a la comisión municipal de finanzas revise y firme dichos expedientes y enviar oportunamente a la Gerente Administrativo Financiero dichos documentos, para su firma autorizados por los miembros corporativos.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 25 en donde reza que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo o de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal y en consecuencia en el numeral 11), tiene la misma la facultad de recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por bien realizada la petición realizada por el Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzan Nortie Herrera Ávila.- **SEGUNDO:** Aprobar una (01) solicitud para apertura del siguiente negocio:

No.	NOMBRE	RUBRO DEL NEGOCIO	UBICACIÓN
1	LUIS EDUARDO ARRIAZA MARTINEZ	Variedades Luis # 2	Terminal de buses local No. 193-195

**Y TERCERO:** Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal, Gerencia Administrativa Financiera, Administrador de la Terminal Municipal de Transporte. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.-12.-ACUERDOS, RESOLUCIONES Y ORDENANZAS: ACUERDO No. 024-2025: Visto que los **Artículo 68** ( Según reforma por Decreto 48-91) y **69** (Reformado mediante Decreto 127-2000).- La Hacienda Municipal se administra por la Corporación Municipal por sí o por delegación en el Alcalde, dentro de cada año fiscal que comienza el 1 de enero y finalizará el 31 de diciembre de cada año. **POR TANTO**: La Corporación Municipal en uso de las Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA, PRIMERO: Delegar** la Administración de la Hacienda Municipal en el Señor Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, para el año fiscal 2025 y **SEGUNDO**: Certificar el presente acuerdo al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, Oficina de Regidores Municipales y Auditoria Interna Municipal.- **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EJECUCIÓN INMEDIATA.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.** Participación de la directora del CIS., de la comunidad de Linaca., donde solicitan recurso de la Alcaldía, que les represente para formalizar los equipos de salud familiar en la aldea de Linaca y Área Geográfica de Influencia, con lo que gestionaran de una mejor manera proyectos que beneficien a la comunidad, con respecto a la salud y para ello solicitan hacer inserción y diagnostico comunitario.-Saluda a los miembros de la corporación municipal la Dra. Gloria Rivera, en su condición de Director del CIS Linaca, solicitan que de parte de la alcaldía municipal representantes del Modelo Nacional de Salud ya que iniciaran la primera etapa con la sectorización ya que es importante la atención primaria en salud y al tener diagnóstico de la localidad del altiplano.- Explica un poco que el Modelo Nacional de Salud está basado en atención primaria y mejora la sensibilidad ya que tiene 13 comunidades que tiene y el objeto es la promoción, prevenir y rehabilitación en la Comunidad. Vista la participación realizada por la Dra. Gloria Rivera, en su condición de Director del CIS Linaca y Dra. Tamara Guedes, en su condición de Director de ESFAM. - Al efecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la Ley le confiere.- **RESUELVE:** Primero: Tener por presentada la participación del CIS Linaca a través de la Dra. Gloria Rivera, en su condición de Director del CIS Linaca y Dra. Tamara Guedes, en su condición de Director de ESFAM.- Segundo: Nombrar a la Comisión Municipal de Salud integrada por las regidoras municipales Br. Rosa María Romero, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, ser enlace de esta Municipalidad con el CIS Linaca **- NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina. Saludan a los miembros de la corporación municipal manifestando que presentan el proyecto de construcción de estufas mejoradas 2x3 impulsada por el Proyecto Mirador Santa Bárbara. Tienen a idea de construir 2,500 estufas con el municipio de Danlí aporte de la ONG (Proyecto Mirador) en la cual lleva como materiales: plancha, chimeneas, cámara de combustión, protector, manual de mantenimiento, herramienta el "Cinco", parrilla oxigenadora, mano de obra calificada, traslado de materiales. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación realizada por parte de los Sres. Ing. Daniel Morazán y Joel Molina del Proyecto Mirador Santa Bárbara estufas de 2 x 3. - **SEGUNDO:** Turnar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, el análisis y posible resolución encaminada a ver si en apoyo a personas de escasos recursos y de extrema necesidad apoyar con las cantidades de materiales que ameriten para la construcción de las estufas y previo estudio necesiten la construcción de una estufas mejoradas estilo fogón y oportunamente enviar dicho informe al seno de la corporación municipal y **TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
Secretario Municipal



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 6.-PARTICIPACIÓN DE COMISIONES: c.- Participación de la Junta Directiva del Patronato del Bo. El Camelo. Participación de la M.S.c. Dea Roselyn Sosa, presidenta del patronato del Bo. El Carmelo Abajo, en la cual están solicitando se les apruebe proyecto de pavimentación de 384 mts. lineales en calle principal que abarcan desde la entrada de las piscinas del IDO hasta el Centro Comunal, ya que es una vía de vital importancia para descongestionar el alto tráfico de la colonia Bella Vista, de igual forma con la pavimentación se subiría el nivel de la calle, evitando inundaciones por el desborde de la quebrada de arena que circunscribe a dicho barrio, comunidad que ha sido azotada constantemente por la criminalidad y delincuencia es por eso que vemos en este proyecto una esperanza de desarrollo en nuestro barrio, por tanto solicitan se les brinde el apoyo que es necesario para resolver esta petición. Saluda a los miembros de corporación municipal la Sra. Dea Roselyn Sosa, en su condición de Presidenta de Patronato, manifestando que esta en toda la disposición de servir a su barrio y la petición puntual es de ser incluidos en los pavimentos y en este caso en la entrada a las piscinas del IDO ya que hay bastante trafico que circula de colonias aledañas como ser Apaguiz Norte , San José, Eben Ezer, Bella Vista , La Esperanza, a parte que hay un Centro Educativo Carlos Roberto Reina donde circulan estudiantes también es por lo que quieren que tomen en cuenta dicho bario ya que serían 384 metros para hacerlo en la calle principal y haciendo énfasis que es calle alterna y bueno desde el año 2020 han tenido problemas por que hay otra directiva que quiere usurpar los cargos y manifiesta que cuenta con la certificación en donde están inscritos en Desarrollo Comunitario y se ha tratado de hablar con ellos para trabajar en conjunto y no se ha podido lograr.La Corporación Municipal en el uso de las**

facultades que la Ley le confiere; **RESUELVE; PRIMERO:** Tener por presentada la participación que antecede por parte de la presidenta de Patronato Dea Roselyn Sosa, del Barrio El Carmelo Abajo.-**SEGUNDO:** Turnar la petición realizada por el Patronato del Barrio Carmelo Abajo, al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz para su análisis y resolución.-**TERCERO:** Certificar la presente resolución al Alcalde Municipal.-**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 7) INFORMES PRESENTADOS POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA, MEDIANTE OFICIO-00002-2025-UAIMD, DE LAS ACTIVIDADES EN EL MES DE DICIEMBRE A: INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS N°00010-2024**

#### a) Motivo

En cumplimiento al Artículo 54 de la Ley de Municipalidades, presento el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por ésta Unidad de Auditoría Interna, en el mes de diciembre del año 2024

#### b) Alcance del Informe

Las actividades realizadas comprenden el período del 1 al 31 de diciembre del año 2024, las cuales se encuentran plasmadas en el Plan Anual de Auditoría y otras actividades que surgen en el desarrollo de nuestra labor.

#### c) Objetivo del Informe

Dar a conocer a los Miembros de la Corporación Municipal las actividades de fiscalización y control desarrolladas durante el período

#### ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Se presentó el informe de la auditoría practicada al Área de Propiedad Planta y Equipo de la Municipalidad.

- **16 de diciembre 2024** Finalizamos el Diplomado de once semanas, 3 Módulos: Marco Jurídico, Planificación Estratégica y Proceso de Auditoría Interna Municipal, impartido en línea por la Secretaría Técnica de la Carrera Municipal SETCAM, la AMHON y el Instituto de Desarrollo Municipal de Honduras.
- **9 de diciembre 2024** Participación en la capacitación sobre Gestión de Contratos impartido de manera virtual por La Secretaría de Estado para el Desarrollo y Seguimiento de proyectos (**SEDESPA**), y la AMHON
- Se envió a la Corporación el Informe de Control Interno Institucional

#### **OFICIOS ENVIADOS**

**4 de diciembre, 2024** se envió OFICIO-00139-2024-UAI- MD a la Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaria de la Junta Directiva expresándole lo siguiente:

El 21 de noviembre 2024 se le envió el OFICIO-00136-2024-UAI- MD Dando cumplimiento al Acuerdos N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, y la Resolución de sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, Acta No. 20-2024 en la que se me instruye continuar con las diligencias que se me encomendaron en el Acuerdos N 284-2024 en donde se me delegó realizar revisión y Auditoría Interna a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, entre tanto la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí no le precise el asidero legal al cual se sustentan para no querer colaborar con la Auditoría y que realice su labor conforme a Ley de Municipalidades y Reglamento y además como parte de la estructura organizativa de esa Institución realizaremos la auditoría en mención que cubrirá **el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024**, por tal razón se le solicita lo siguiente:

1. Base de dato digital de erogaciones durante el período a auditar, con su documentación respaldo
  2. Planilla de empleados año 2024 (digital y en físico)
  3. Listado y copia de contrato de empleados año 2024 (digital y en físico)
  4. Inventario de mobiliario y equipo de oficina actualizado (digital y en físico, del mes de agosto 2024)
  5. Detalle de las Cuentas Bancarias que mantiene Aguas Danlí
  6. Copias de los Instrumentos administrativos (Convenios, Reglamentos, de Caja Chica, de Viáticos, Compras y otros)
  7. Copia de las Declaraciones Juradas de Bienes 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
  8. Copia de las Fianzas años 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
  9. Libros de Actas de sesiones de la Junta Directiva
  10. Copia de los Acuerdo de modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad
  11. Plan de Acción de la implementación de las Recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe No. **037-2013-DAM-CFTM-AM-A con el debido respaldo de su cumplimiento**
  12. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
  13. Copias de las Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2022 y año 2023
  14. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023, 2024 y el anteproyecto del Presupuesto año Fiscal 2025 presentado ante la Corporación Municipal.
  15. Estados Financieros del año Fiscal 2023 y 2024
- Esperando su colaboración y que dicha información sea entregada en 8 días hábiles.

Se adjunta Certificación de Acta 20 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 22 de octubre 2024, recibida el 12 de noviembre por la Profa. Martha Irías Secretaria Adjunta de la Junta Directiva de Aguas de Danlí.

Oficio al que no ha dado respuesta, por lo que **POR SEGUNDA VEZ SE LE SOLICITA LA MISMA**, para el lunes 9 de diciembre año 2024 a más tardar a las 2:00 P. M.

Asimismo hacemos de su conocimiento la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en sus Artículos:

#### **PREEMINENCIA NORMATIVA.**

**Artículo 4.** Las disposiciones de esta Ley constituyen un régimen especial que por su naturaleza, fines y competencias tiene preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia.

#### **Artículo 100. ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.**

Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes: 1)

**Inciso 2)** No rendir la información solicitada por el Tribunal o **por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo" y forma;**

**Inciso 3)** Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal **o de las unidades de auditoría interna**

Cuando se cometa una infracción, el Tribunal puede imponer a los responsables, multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras (L. 5,000.00) ni superiores a un millón de Lempiras (L.1,000,000.00), según la gravedad de la falta, pudiendo, además los mismos y a solicitud del Tribunal, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora.

**El 10 de diciembre, 2024** se le envió OFICIO-00140-2024-UAI- MD a la Ingeniera YESSICA MARIA RODRIGUEZ Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaria de la Junta Directiva expresándole lo siguiente:

El 21 de noviembre 2024 se le envió el OFICIO-00136-2024-UAI- MD, el 4 de diciembre se le envió el SEGUNDO OFICIO Número 00139-2024-UAI-MD, Dando cumplimiento al Acuerdos N 284-2024 del Acta No. 16-2024 de la sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, en la que se me delega realizar revisión y Auditoría a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, y la Resolución de sesión de Corporación celebrada el 20 de agosto año 2024, Acta No. 20-2024 en la que se me instruye continuar con las diligencias que se me encomendaron en el Acuerdos N 284-2024 en donde se me delegó realizar revisión y Auditoría Interna a esa Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí, entre tanto la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí no le precise el asidero legal al cual se sustentan para no querer colaborar con la Auditoría y que realice su labor conforme a Ley de Municipalidades y Reglamento y además como parte de la estructura organizativa de esa Institución realizaremos la auditoría en mención que cubrirá **el periodo 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024**, por tal razón se le solicita lo siguiente:

1. Base de dato digital de erogaciones durante el período a auditar, con su documentación respaldo
2. Planilla de empleados año 2024 (digital y en físico)
3. Listado y copia de contrato de empleados año 2024 (digital y en físico)
4. Inventario de mobiliario y equipo de oficina actualizado (digital y en físico, del mes de agosto 2024)
5. Detalle de las Cuentas Bancarias que mantiene Aguas Danlí
6. Copias de los Instrumentos administrativos (Convenios, Reglamentos, de Caja Chica, de Viáticos, Compras y otros)
7. Copia de las Declaraciones Juradas de Bienes 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
8. Copia de las Fianzas años 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)

9. Libros de Actas de sesiones de la Junta Directiva
10. Copia de los Acuerdos de modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad
11. Plan de Acción de la implementación de las Recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe No. **037-2013-DAM-CFTM-AM-A con el debido respaldo de su cumplimiento**
12. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
13. Copias de las Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2022 y año 2023
14. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023, 2024 y el anteproyecto del Presupuesto año Fiscal 2025 presentado ante la Corporación Municipal.
15. Estados Financieros del año Fiscal 2023 y 2024

Esperando su colaboración y que dicha información sea entregada en 8 días hábiles.

Se adjunta Certificación de Acta 20 de sesión celebrada por la Corporación Municipal el 22 de octubre 2024, recibida el 12 de noviembre por la Profa. Martha Irías Secretaria Adjunta de la Junta Directiva de Aguas de Danlí.

Información que a la fecha Usted no ha proporcionado a esta Unida, por lo que **POR TERCERA VEZ SE LE SOLICITA LA MISMA**, para el lunes 16 de diciembre año 2024 a más tardar a las 2:00 P. M.

Asimismo hacemos de su conocimiento la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas en sus Artículos:

#### **PREEMINENCIA NORMATIVA.**

**Artículo 4.** Las disposiciones de esta Ley constituyen un régimen especial que por su naturaleza, fines y competencias tiene preeminencia sobre cualquier otra ley general o especial que verse sobre la misma materia.

**Artículo 100. ARTÍCULO 100.- RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.** Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal a que hubiere lugar, deben incurrir en responsabilidad administrativa, los servidores públicos o particulares que realicen las infracciones siguientes: 1)

**Inciso 2)** No rendir la información solicitada por el Tribunal o **por las unidades de auditoría interna o no hacerlo en tiempo" y forma;**

**Inciso 3)** Entorpecer o impedir el cabal cumplimiento de las funciones asignadas al personal del Tribunal **o de las unidades de auditoría interna**

Cuando se cometa una infracción, el Tribunal puede imponer a los responsables, multas que no deben ser inferiores a cinco mil lempiras (L. 5,000.00) ni superiores a un millón de Lempiras (L.1,000,000.00), según la gravedad de la falta, pudiendo, además los mismos y a solicitud del Tribunal, ser amonestados, suspendidos o destituidos de sus cargos por la autoridad nominadora.

#### **Ley de Municipalidades**

**ARTÍCULO 54.- El Auditor Municipal depende directamente de la Corporación Municipal** a la que debe presentar informes mensuales sobre su actividad de fiscalización y sobre lo que esta ordene.

**ARTÍCULO 55.- El Auditor Municipal está obligado a cumplir con lo prescrito en la presente Ley y sus Reglamentos.**

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante informe No. 00010-2024-UAI-MD, acerca de las actividades realizadas en el mes de diciembre del presente año 2024 y **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la parte administrativa municipal para que le dé

seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna Municipal así mismo delegar al Auditor Interno Municipal darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho informe como parte de la función del cargo que ostenta. - **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 7) INFORMES PRESENTADOS POR EL AUDITOR INTERNO MUNICIPAL P.M. OSMAN JOSUE BARAHONA. B.- Informando el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Barahona, que mediante OFICIO-00006-2025-UAI-MD, sigue solicitando información a la Gerente de la Unidad Municipal Desconcentrada Aguas de Danlí y Secretaría de la Junta Directiva Ing. Yessica María Rodríguez, del periodo del 1 de septiembre 2013 al 31 de agosto 2024, para dar cumplimiento al Acuerdo N. 284-2024 del Acta 16-2024 de Sesión Ordinaria del 20 de agosto del año 2024 en la que se delego realizar revisión y auditoría a la Unidad Desconcentrada Aguas de Danlí y en acta 20-2024 en donde se le instruye seguir con las diligencias, documentos solicitados:**

1. Base de dato digital de erogaciones durante el período a auditar, con su documentación respaldo.
2. Planilla de empleados año 2024 (digital y en físico).
3. Listado y copia de contrato de empleados año 2024 (digital y en físico).
4. Inventario de mobiliario y equipo de oficina actualizado (digital y en físico, del mes de agosto 2024)
5. Detalle de las Cuentas Bancarias que mantiene Aguas Danlí
6. Copias de los Instrumentos administrativos (Convenios, Reglamentos, de Caja Chica, de Viáticos, Compras y otros).
7. Copia de las Declaraciones Juradas de Bienes 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
8. Copia de las Fianzas años 2023 y 2024 (De los obligados a cumplir este requisito)
9. Libros de Actas de sesiones de la Junta Directiva.

10. Copia de los Acuerdo de modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad.
11. Plan de Acción de la implementación de las Recomendaciones formuladas por el Tribunal Superior de Cuentas en el Informe No. 037-2013-DAM-CFTM-AM-A con el debido respaldo de su cumplimiento.
12. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
13. Copias de las Rendiciones de Cuentas año Fiscal 2022 y año 2023
14. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023, 2024 y el anteproyecto del Presupuesto año Fiscal 2025 presentado ante la Corporación Municipal.
15. Estados Financieros del año Fiscal 2023 y 2024.

Cabe mencionar que en fecha 16 de diciembre 2024 solamente remitió la siguiente información:

1. Copia de Declaraciones Juradas de Bienes de los años 2023 y 2024 de las personas obligadas a rendir declaración.
2. Copia de las Fianzas de los años 2023 y 2024 de las personas obligadas a cumplir requisito
3. Copia del Punto de Acta donde se acuerda la modificación de las tarifas de los servicios que presta la Unidad.
4. El Organigrama de la Estructura Administrativa de Aguas de Danlí
5. Copia de las Rendiciones de Cuentas años Fiscal 2022 y 2023
6. Copia del Presupuesto año Fiscal 2023 y 2024.

Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere;

**RESUELVE: PRIMERO:** Tener por presentado el Informe presentado por el Auditor Interno Municipal P.M. Osman Josué Barahona, mediante OFICIO-00006-2025-UAI-MD y **SEGUNDO:** Así mismo delegar al Auditor Interno Municipal darle seguimiento a cada actividad reflejada en dicho oficio como parte de la función del cargo que ostenta. -

**NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanli@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 8)INFORME PRESENTADO POR EL REGIDOR MUNICIPAL, LIC. EDDWIN OMAR GUDIEL CASTELLANOS: Por este medio de la presente quiero manifestarles que en la reunión extraordinaria que se celebró el día miércoles 11 de diciembre del 2024 para la aprobación del presupuesto del año 2025 se me solicito como Regidor de la zona del Porvenir N°1 afectar el presupuesto programado para el año 2025 el cual seleccionado pero se nos manifestó por parte de la gerente administrativa Lic. María Fernanda Umazor que algunos proyectos se habían iniciado a ejecutar muy tarde y que tendría que quedar en cuentas por pagar por lo que se tendría que afectar el presupuesto ya priorizado con el compromiso que los proyectos afectados de las diferentes comunidades se retomarían los mismos proyectos ya priorizados y con las mismas cantidades afectadas de la disponibilidad de recurso balance que se discutirá en la primera reunión de corporación del año 2025 por lo que detallo a continuación las comunidades y montos que se afectaron para que se puedan retomar con los fondos de recurso balance y se puedan ejecutar los proyectos en la zona del porvenir.**

Nº	COMUNIDAD	PROYECTO	MONTO	TRIMESTRE
1	LA CUESTA DE SAN JOSE	CONSTRUCCION DE UN VADO	LPS.100,000.00	II
2	BUENOS AIRES N°2	CONSTRUCCION DE CENTRO DE SALUD III ETAPA	LPS.100,000.00	II
3	LA PRIMAVERA N°2	REPARACION DE CARRETERA BALASTRO	LPS.150,000.00	II
4	EL HIGUERITO	COMPRA DE MOBILIARIO ESCOLAR	LPS.50,00.00	III
5	LA PRIMAVERA N°1	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLAS	LPS. 100,00.00	II
6	EL RUANO	PERFORACION DE POZO	LPS. 300,000.00	II
7	POTRERO GRANDE	MEJORAMIENTO DE CENTRO EDUCATIVO	LPS. 150,00.00	II
8	BUENA VISTA N°2	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN	LPS.100,000.00	I
9	LAS DELICIAS	CONSTRUCCION DE AULA ESCOLAR	LPS. 150,00.00	I
		TOTAL	1,200,000.00	

Por lo que solicito ante esta honorable corporación municipal que se aprueben estos fondos ya que fueron debidamente presupuestados y aprobados en tiempo y forma pero que por razones administrativas no fueron ejecutados los pagos de los proyectos por lo que dichos fondos pasaron a recurso balance para este año 2025 y se deben retomar dichos proyectos para no afectar el presupuesto de la zona del porvenir para ejecutar los proyectos del año 2025 que fueron priorizados en cada comunidad. Al respecto la Corporación Municipal en el uso de las facultades que la ley le confiere; **RESUELVE:** **PRIMERO:** Tener por presentado el Informe por el Regidor Municipal Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos y **SEGUNDO:** Así mismo turnar el informe presentado que antecede al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz y a la Gerente Administrativa Financiera Lcda. María Fernanda Saucedo. **-NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



# MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



## CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 9.- PRESENTACIÓN INFORMES DE COMISIONES MUNICIPALES: 9)INFORMES PRESENTADOS POR EL JEFE DE CATASTRO MUNICIPAL ING. GERARDO LOPEZ, ACERCA DE LO SIGUIENTE: Informando que hubo un error involuntario por el Departamento de Catastro en la generación de las claves catastrales de la Residencial Venecia Segunda Etapa; aprobadas en el punto de acta N. 20-2024, donde se asignaron las claves ya emitidas para otro proyecto residencial, por lo que adjunta el nuevo listado de las claves catastrales para que se realice la enmienda y la aprobación de las mismas. - **CONSIDERANDO:** Que se habían aprobado 732 claves catastrales más el área verde en la Residencial Venecia Segunda Etapa mediante Acta 20-2024, en el numeral 11, en la presentación de Informes de Comisiones Municipales de sesión ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2024.- **CONSIDERANDO:** Que la ley de Municipalidades en su artículo 25 ,numeral 11 establece que una de las facultades de la Corporación Municipal es recibir aprobar o improbar todo tipo de solicitudes, informes, estudios y demás que de acuerdo con la ley deben ser sometidos a su consideración.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de la Facultades que la Ley le confiere, **ACUERDA: PRIMERO:** Tener por presentado el informe que antecede por parte del Departamento de Catastro Municipal a través del Jefe de dicha oficina Ing. Gerardo López.- **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, instruir al Departamento de Catastro Municipal la creación y aprobación de las Claves Catastrales de los Lotes correspondientes a la INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER (Ciudad Venecia Segunda Etapa), siendo los siguientes:**

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
--------	------	--------	-------

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
--------	------	--------	-------

1	1	A	02-435-01
2	2	A	02-435-02
3	3	A	02-435-03
4	4	A	02-435-04
5	5	A	02-435-05
6	6	A	02-435-06
7	7	A	02-435-07
8	8	A	02-435-08
9	9	A	02-435-09
10	10	A	02-435-10
11	11	A	02-435-11
12	12	A	02-435-12
13	13	A	02-435-13
14	1	A1	02-436-01
15	2	A1	02-436-02
16	3	A1	02-436-03
17	4	A1	02-436-04
18	5	A1	02-436-05
19	6	A1	02-436-06
20	7	A1	02-436-07
21	1	A2	02-437-01
22	2	A2	02-437-02
23	3	A2	02-437-03
24	4	A2	02-437-04
25	5	A2	02-437-05
26	6	A2	02-437-06
27	7	A2	02-437-07
28	8	A2	02-437-08
29	9	A2	02-437-09
30	10	A2	02-437-10
31	11	A2	02-437-11
32	12	A2	02-437-12
33	13	A2	02-437-13
34	14	A2	02-437-14
35	15	A2	02-437-15
36	16	A2	02-437-16
37	1	B	02-438-01
38	2	B	02-438-02
39	3	B	02-438-03
40	4	B	02-438-04
41	5	B	02-438-05
42	6	B	02-438-06
43	7	B	02-438-07
44	8	B	02-438-08
45	9	B	02-438-09
46	10	B	02-438-10

47	11	B	02-438-11
48	12	B	02-438-12
49	13	B	02-438-13
50	14	B	02-438-14
51	15	B	02-438-15
52	16	B	02-438-16
53	17	B	02-438-17
54	18	B	02-438-18
55	19	B	02-438-19
56	20	B	02-438-20
57	21	B	02-438-21
58	22	B	02-438-22
59	23	B	02-438-23
60	24	B	02-438-24
61	25	B	02-438-25
62	26	B	02-438-26
63	1	B1	02-439-01
64	2	B1	02-439-02
65	3	B1	02-439-03
66	4	B1	02-439-04
67	5	B1	02-439-05
68	6	B1	02-439-06
69	7	B1	02-439-07
70	8	B1	02-439-08
71	9	B1	02-439-09
72	10	B1	02-439-10
73	11	B1	02-439-11
74	12	B1	02-439-12
75	13	B1	02-439-13
76	14	B1	02-439-14
77	15	B1	02-439-15
78	16	B1	02-439-16
79	17	B1	02-439-17
80	18	B1	02-439-18
81	19	B1	02-439-19
82	20	B1	02-439-20
83	21	B1	02-439-21
84	22	B1	02-439-22
85	23	B1	02-439-23
86	24	B1	02-439-24
87	25	B1	02-439-25
88	26	B1	02-439-26
89	1	B2	02-440-01
90	2	B2	02-440-02
91	3	B2	02-440-03
92	4	B2	02-440-04

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
93	5	B2	02-440-05
94	6	B2	02-440-06
95	7	B2	02-440-07
96	8	B2	02-440-08
97	9	B2	02-440-09
98	10	B2	02-440-10
99	11	B2	02-440-11
100	12	B2	02-440-12

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
138	10	C	02-441-10
139	11	C	02-441-11
140	12	C	02-441-12
141	13	C	02-441-13
142	14	C	02-441-14
143	15	C	02-441-15
144	16	C	02-441-16
145	17	C	02-441-17

101	13	B2	02-440-13
102	14	B2	02-440-14
103	15	B2	02-440-15
104	16	B2	02-440-16
105	17	B2	02-440-17
106	18	B2	02-440-18
107	19	B2	02-440-19
108	20	B2	02-440-20
109	21	B2	02-440-21
110	22	B2	02-440-22
111	23	B2	02-440-23
112	24	B2	02-440-24
113	25	B2	02-440-25
114	26	B2	02-440-26
115	27	B2	02-440-27
116	28	B2	02-440-28
117	29	B2	02-440-29
118	30	B2	02-440-30
119	31	B2	02-440-31
120	32	B2	02-440-32
121	33	B2	02-440-33
122	34	B2	02-440-34
123	35	B2	02-440-35
124	36	B2	02-440-36
125	37	B2	02-440-37
126	38	B2	02-440-38
127	39	B2	02-440-39
128	40	B2	02-440-40
129	1	C	02-441-01
130	2	C	02-441-02
131	3	C	02-441-03
132	4	C	02-441-04
133	5	C	02-441-05
134	6	C	02-441-06
135	7	C	02-441-07
136	8	C	02-441-08
137	9	C	02-441-09

146	18	C	02-441-18
147	19	C	02-441-19
148	20	C	02-441-20
149	21	C	02-441-21
150	22	C	02-441-22
151	23	C	02-441-23
152	24	C	02-441-24
153	25	C	02-441-25
154	1	C1	02-442-01
155	2	C1	02-442-02
156	3	C1	02-442-03
157	4	C1	02-442-04
158	5	C1	02-442-05
159	6	C1	02-442-06
160	7	C1	02-442-07
161	8	C1	02-442-08
162	9	C1	02-442-09
163	10	C1	02-442-10
164	11	C1	02-442-11
165	12	C1	02-442-12
166	13	C1	02-442-13
167	14	C1	02-442-14
168	15	C1	02-442-15
169	16	C1	02-442-16
170	17	C1	02-442-17
171	18	C1	02-442-18
172	19	C1	02-442-19
173	20	C1	02-442-20
174	21	C1	02-442-21
175	22	C1	02-442-22
176	23	C1	02-442-23
177	1	C2	02-443-01
178	2	C2	02-443-02
179	3	C2	02-443-03
180	4	C2	02-443-04
181	5	C2	02-443-05
182	6	C2	02-443-06

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
183	7	C2	02-443-07
184	8	C2	02-443-08
185	9	C2	02-443-09
186	10	C2	02-443-10
187	11	C2	02-443-11
188	12	C2	02-443-12
189	13	C2	02-443-13
190	14	C2	02-443-14
191	15	C2	02-443-15
192	16	C2	02-443-16
193	17	C2	02-443-17
194	18	C2	02-443-18
195	19	C2	02-443-19
196	20	C2	02-443-20
197	21	C2	02-443-21
198	22	C2	02-443-22
199	23	C2	02-443-23

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
228	16	D	02-444-16
229	17	D	02-444-17
230	18	D	02-444-18
231	19	D	02-444-19
232	20	D	02-444-20
233	21	D	02-444-21
234	22	D	02-444-22
235	23	D	02-444-23
236	24	D	02-444-24
237	25	D	02-444-25
238	26	D	02-444-26
239	1	D1	02-445-01
240	2	D1	02-445-02
241	3	D1	02-445-03
242	4	D1	02-445-04
243	5	D1	02-445-05
244	6	D1	02-445-06

200	24	C2	02-443-24
201	25	C2	02-443-25
202	26	C2	02-443-26
203	27	C2	02-443-27
204	28	C2	02-443-28
205	29	C2	02-443-29
206	30	C2	02-443-30
207	31	C2	02-443-31
208	32	C2	02-443-32
209	33	C2	02-443-33
210	34	C2	02-443-34
211	35	C2	02-443-35
212	36	C2	02-443-36
213	1	D	02-444-01
214	2	D	02-444-02
215	3	D	02-444-03
216	4	D	02-444-04
217	5	D	02-444-05
218	6	D	02-444-06
219	7	D	02-444-07
220	8	D	02-444-08
221	9	D	02-444-09
222	10	D	02-444-10
223	11	D	02-444-11
224	12	D	02-444-12
225	13	D	02-444-13
226	14	D	02-444-14
227	15	D	02-444-15

245	7	D1	02-445-07
246	8	D1	02-445-08
247	9	D1	02-445-09
248	10	D1	02-445-10
249	11	D1	02-445-11
250	12	D1	02-445-12
251	13	D1	02-445-13
252	14	D1	02-445-14
253	15	D1	02-445-15
254	16	D1	02-445-16
255	17	D1	02-445-17
256	18	D1	02-445-18
257	19	D1	02-445-19
258	20	D1	02-445-20
259	21	D1	02-445-21
260	22	D1	02-445-22
261	23	D1	02-445-23
262	1	D2	02-446-01
263	2	D2	02-446-02
264	3	D2	02-446-03
265	4	D2	02-446-04
266	5	D2	02-446-05
267	6	D2	02-446-06
268	7	D2	02-446-07
269	8	D2	02-446-08
270	9	D2	02-446-09
271	10	D2	02-446-10

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
272	11	D2	02-446-11
273	12	D2	02-446-12
274	13	D2	02-446-13
275	14	D2	02-446-14
276	15	D2	02-446-15
277	16	D2	02-446-16
278	17	D2	02-446-17
279	18	D2	02-446-18
280	19	D2	02-446-19
281	20	D2	02-446-20
282	21	D2	02-446-21
283	22	D2	02-446-22
284	23	D2	02-446-23
285	24	D2	02-446-24
286	25	D2	02-446-25
287	26	D2	02-446-26
288	27	D2	02-446-27
289	28	D2	02-446-28
290	29	D2	02-446-29
291	30	D2	02-446-30
292	31	D2	02-446-31
293	32	D2	02-446-32
294	33	D2	02-446-33
295	34	D2	02-446-34
296	35	D2	02-446-35
297	36	D2	02-446-36

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
316	19	E	02-447-19
317	20	E	02-447-20
318	21	E	02-447-21
319	22	E	02-447-22
320	23	E	02-447-23
321	24	E	02-447-24
322	1	E1	02-448-01
323	2	E1	02-448-02
324	3	E1	02-448-03
325	4	E1	02-448-04
326	5	E1	02-448-05
327	6	E1	02-448-06
328	7	E1	02-448-07
329	8	E1	02-448-08
330	9	E1	02-448-09
331	10	E1	02-448-10
332	11	E1	02-448-11
333	12	E1	02-448-12
334	13	E1	02-448-13
335	14	E1	02-448-14
336	15	E1	02-448-15
337	16	E1	02-448-16
338	17	E1	02-448-17
339	18	E1	02-448-18
340	19	E1	02-448-19
341	20	E1	02-448-20

298	1	E	02-447-01
299	2	E	02-447-02
300	3	E	02-447-03
301	4	E	02-447-04
302	5	E	02-447-05
303	6	E	02-447-06
304	7	E	02-447-07
305	8	E	02-447-08
306	9	E	02-447-09
307	10	E	02-447-10
308	11	E	02-447-11
309	12	E	02-447-12
310	13	E	02-447-13
311	14	E	02-447-14
312	15	E	02-447-15
313	16	E	02-447-16
314	17	E	02-447-17
315	18	E	02-447-18

342	21	E1	02-448-21
343	22	E1	02-448-22
344	23	E1	02-448-23
345	24	E1	02-448-24
346	1	E2	02-449-01
347	2	E2	02-449-02
348	3	E2	02-449-03
349	4	E2	02-449-04
350	5	E2	02-449-05
351	6	E2	02-449-06
352	7	E2	02-449-07
353	8	E2	02-449-08
354	9	E2	02-449-09
355	10	E2	02-449-10
356	11	E2	02-449-11
357	12	E2	02-449-12
358	13	E2	02-449-13
359	14	E2	02-449-14

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
360	15	E2	02-449-15
361	16	E2	02-449-16
362	17	E2	02-449-17
363	18	E2	02-449-18
364	19	E2	02-449-19
365	20	E2	02-449-20
366	21	E2	02-449-21
367	22	E2	02-449-22
368	23	E2	02-449-23
369	24	E2	02-449-24
370	25	E2	02-449-25
371	26	E2	02-449-26
372	27	E2	02-449-27
373	28	E2	02-449-28
374	29	E2	02-449-29
375	30	E2	02-449-30
376	31	E2	02-449-31
377	1	F	02-450-01
378	2	F	02-450-02
379	3	F	02-450-03
380	4	F	02-450-04
381	5	F	02-450-05
382	6	F	02-450-06
383	7	F	02-450-07
384	8	F	02-450-08
385	9	F	02-450-09
386	10	F	02-450-10
387	11	F	02-450-11
388	12	F	02-450-12
389	13	F	02-450-13
390	14	F	02-450-14
391	15	F	02-450-15
392	16	F	02-450-16
393	17	F	02-450-17
394	18	F	02-450-18

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
405	3	F1	02-451-03
406	4	F1	02-451-04
407	5	F1	02-451-05
408	6	F1	02-451-06
409	7	F1	02-451-07
410	8	F1	02-451-08
411	9	F1	02-451-09
412	10	F1	02-451-10
413	11	F1	02-451-11
414	12	F1	02-451-12
415	13	F1	02-451-13
416	14	F1	02-451-14
417	15	F1	02-451-15
418	16	F1	02-451-16
419	17	F1	02-451-17
420	18	F1	02-451-18
421	19	F1	02-451-19
422	20	F1	02-451-20
423	21	F1	02-451-21
424	22	F1	02-451-22
425	23	F1	02-451-23
426	24	F1	02-451-24
427	25	F1	02-451-25
428	26	F1	02-451-26
429	27	F1	02-451-27
430	28	F1	02-451-28
431	29	F1	02-451-29
432	30	F1	02-451-30
433	31	F1	02-451-31
434	32	F1	02-451-32
435	1	G	02-452-01
436	2	G	02-452-02
437	3	G	02-452-03
438	4	G	02-452-04
439	5	G	02-452-05

395	19	F	02-450-19
396	20	F	02-450-20
397	21	F	02-450-21
398	22	F	02-450-22
399	23	F	02-450-23
400	24	F	02-450-24
401	25	F	02-450-25
402	26	F	02-450-26
403	1	F1	02-451-01
404	2	F1	02-451-02

440	6	G	02-452-06
441	7	G	02-452-07
442	8	G	02-452-08
443	9	G	02-452-09
444	10	G	02-452-10
445	11	G	02-452-11
446	12	G	02-452-12
447	13	G	02-452-13
448	14	G	02-452-14
449	15	G	02-452-15

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
450	16	G	02-452-16
451	17	G	02-452-17
452	18	G	02-452-18
453	19	G	02-452-19
454	20	G	02-452-20
455	21	G	02-452-21
456	22	G	02-452-22
457	23	G	02-452-23
458	24	G	02-452-24
459	25	G	02-452-25
460	26	G	02-452-26
461	1	G1	02-453-01
462	2	G1	02-453-02
463	3	G1	02-453-03
464	4	G1	02-453-04
465	5	G1	02-453-05
466	6	G1	02-453-06
467	7	G1	02-453-07
468	8	G1	02-453-08
469	9	G1	02-453-09
470	10	G1	02-453-10
471	11	G1	02-453-11
472	12	G1	02-453-12
473	13	G1	02-453-13
474	14	G1	02-453-14
475	15	G1	02-453-15
476	16	G1	02-453-16
477	17	G1	02-453-17
478	18	G1	02-453-18
479	19	G1	02-453-19
480	20	G1	02-453-20
481	21	G1	02-453-21
482	22	G1	02-453-22
483	23	G1	02-453-23
484	24	G1	02-453-24
485	25	G1	02-453-25
486	26	G1	02-453-26
487	27	G1	02-453-27
488	1	H	02-454-01
489	2	H	02-454-02
490	3	H	02-454-03
491	4	H	02-454-04
492	5	H	02-454-05
493	6	H	02-454-06

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
494	7	H	02-454-07
495	8	H	02-454-08
496	9	H	02-454-09
497	10	H	02-454-10
498	11	H	02-454-11
499	12	H	02-454-12
500	13	H	02-454-13
501	14	H	02-454-14
502	15	H	02-454-15
503	16	H	02-454-16
504	17	H	02-454-17
505	18	H	02-454-18
506	19	H	02-454-19
507	20	H	02-454-20
508	21	H	02-454-21
509	22	H	02-454-22
510	23	H	02-454-23
511	24	H	02-454-24
512	25	H	02-454-25
513	1	H1	02-455-01
514	2	H1	02-455-02
515	3	H1	02-455-03
516	4	H1	02-455-04
517	5	H1	02-455-05
518	6	H1	02-455-06
519	7	H1	02-455-07
520	8	H1	02-455-08
521	9	H1	02-455-09
522	10	H1	02-455-10
523	11	H1	02-455-11
524	12	H1	02-455-12
525	13	H1	02-455-13
526	14	H1	02-455-14
527	15	H1	02-455-15
528	16	H1	02-455-16
529	17	H1	02-455-17
530	18	H1	02-455-18
531	19	H1	02-455-19
532	1	I	02-456-01
533	2	I	02-456-02
534	3	I	02-456-03
535	4	I	02-456-04
536	5	I	02-456-05
537	6	I	02-456-06

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
538	7	I	02-456-07
539	8	I	02-456-08
540	9	I	02-456-09
541	10	I	02-456-10
542	11	I	02-456-11
543	12	I	02-456-12
544	13	I	02-456-13
545	14	I	02-456-14
546	15	I	02-456-15
547	16	I	02-456-16
548	17	I	02-456-17
549	18	I	02-456-18
550	19	I	02-456-19
551	20	I	02-456-20
552	21	I	02-456-21
553	22	I	02-456-22
554	23	I	02-456-23
555	24	I	02-456-24
556	25	I	02-456-25
557	26	I	02-456-26
558	27	I	02-456-27
559	28	I	02-456-28
560	29	I	02-456-29
561	30	I	02-456-30
562	31	I	02-456-31
563	32	I	02-456-32
564	33	I	02-456-33
565	34	I	02-456-34
566	35	I	02-456-35
567	36	I	02-456-36
568	37	I	02-456-37
569	38	I	02-456-38
570	39	I	02-456-39
571	40	I	02-456-40
572	41	I	02-456-41
573	42	I	02-456-42
574	43	I	02-456-43
575	44	I	02-456-44
576	1	O	02-457-01
577	2	O	02-457-02
578	3	O	02-457-03
579	4	O	02-457-04
580	5	O	02-457-05
581	6	O	02-457-06
582	7	O	02-457-07

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
583	8	O	02-457-08
584	9	O	02-457-09
585	10	O	02-457-10
586	11	O	02-457-11
587	12	O	02-457-12
588	13	O	02-457-13
589	14	O	02-457-14
590	15	O	02-457-15
591	1	P	02-458-01
592	2	P	02-458-02
593	3	P	02-458-03
594	4	P	02-458-04
595	5	P	02-458-05
596	6	P	02-458-06
597	7	P	02-458-07
598	8	P	02-458-08
599	9	P	02-458-09
600	10	P	02-458-10
601	11	P	02-458-11
602	12	P	02-458-12
603	13	P	02-458-13
604	14	P	02-458-14
605	15	P	02-458-15
606	16	P	02-458-16
607	17	P	02-458-17
608	18	P	02-458-18
609	19	P	02-458-19
610	20	P	02-458-20
611	21	P	02-458-21
612	22	P	02-458-22
613	23	P	02-458-23
614	24	P	02-458-24
615	25	P	02-458-25
616	26	P	02-458-26
617	27	P	02-458-27
618	28	P	02-458-28
619	29	P	02-458-29
620	30	P	02-458-30
621	31	P	02-458-31
622	32	P	02-458-32
623	33	P	02-458-33
624	34	P	02-458-34
625	35	P	02-458-35
626	36	P	02-458-36
627	37	P	02-458-37

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
628	38	P	02-458-38
629	39	P	02-458-39
630	40	P	02-458-40
631	41	P	02-458-41
632	42	P	02-458-42
633	43	P	02-458-43
634	44	P	02-458-44

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
673	3	R	02-460-03
674	4	R	02-460-04
675	5	R	02-460-05
676	6	R	02-460-06
677	7	R	02-460-07
678	8	R	02-460-08
679	9	R	02-460-09

635	45	P	02-458-45
636	46	P	02-458-46
637	1	Q	02-459-01
638	2	Q	02-459-02
639	3	Q	02-459-03
640	4	Q	02-459-04
641	5	Q	02-459-05
642	6	Q	02-459-06
643	7	Q	02-459-07
644	8	Q	02-459-08
645	9	Q	02-459-09
646	10	Q	02-459-10
647	11	Q	02-459-11
648	12	Q	02-459-12
649	13	Q	02-459-13
650	14	Q	02-459-14
651	15	Q	02-459-15
652	16	Q	02-459-16
653	17	Q	02-459-17
654	18	Q	02-459-18
655	19	Q	02-459-19
656	20	Q	02-459-20
657	21	Q	02-459-21
658	22	Q	02-459-22
659	23	Q	02-459-23
660	24	Q	02-459-24
661	25	Q	02-459-25
662	26	Q	02-459-26
663	27	Q	02-459-27
664	28	Q	02-459-28
665	29	Q	02-459-29
666	30	Q	02-459-30
667	31	Q	02-459-31
668	32	Q	02-459-32
669	33	Q	02-459-33
670	34	Q	02-459-34
671	1	R	02-460-01
672	2	R	02-460-02

680	10	R	02-460-10
681	11	R	02-460-11
682	12	R	02-460-12
683	13	R	02-460-13
684	14	R	02-460-14
685	15	R	02-460-15
686	16	R	02-460-16
687	17	R	02-460-17
688	18	R	02-460-18
689	19	R	02-460-19
690	20	R	02-460-20
691	21	R	02-460-21
692	22	R	02-460-22
693	23	R	02-460-23
694	24	R	02-460-24
695	25	R	02-460-25
696	26	R	02-460-26
697	27	R	02-460-27
698	28	R	02-460-28
699	29	R	02-460-29
700	30	R	02-460-30
701	31	R	02-460-31
702	32	R	02-460-32
703	1	S	02-461-01
704	2	S	02-461-02
705	3	S	02-461-03
706	4	S	02-461-04
707	5	S	02-461-05
708	6	S	02-461-06
709	7	S	02-461-07
710	8	S	02-461-08
711	9	S	02-461-09
712	10	S	02-461-10
713	11	S	02-461-11
714	12	S	02-461-12
715	13	S	02-461-13
716	14	S	02-461-14
717	15	S	02-461-15

Numero	LOTE	BLOQUE	CLAVE
718	16	S	02-461-16
719	17	S	02-461-17
720	18	S	02-461-18
721	19	S	02-461-19
722	20	S	02-461-20
723	21	S	02-461-21
724	22	S	02-461-22
725	23	S	02-461-23
726	24	S	02-461-24
727	25	S	02-461-25
728	26	S	02-461-26
729	27	S	02-461-27
730	28	S	02-461-28
731	29	S	02-461-29
732	30	S	02-461-30

AREA VERDE	02-435-08
AREA VERDE	02-437-17
AREA VERDE	02-454-26
AREA VERDE	02-454-27
AREA VERDE	02-454-28

.-**TERCERO:** Dejar sin valor y efecto la resolución emitida en acta 20-2024, en el numeral 11, en la presentación de Informes de Comisiones Municipales de sesión ordinaria de fecha 22 de octubre del año 2024.- **CUARTO:** Dejar establecido que esta resolución quedará supeditado al monitoreo y seguimiento de parte de la Comisión Técnica de Lotificadoras, el fiel cumplimiento de compromisos adquiridos para continuar desarrollando el proyecto DE LA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMAER y **QUINTO:** Certificar la presente resolución a la COMISIÓN REGULADORA DE LOTIFICADORAS, Departamento de Catastro Municipal.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn

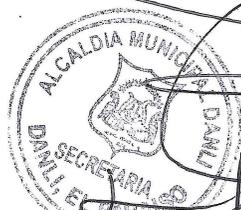


### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.-Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.-Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 10.- INFORMES Y PARECERES LEGALES DEL ASESOR LEGAL CORPORATIVO ABOG. ROGER ALBERTO SUAREZ VEGA**: La Asesoría Legal con el acostumbrado respeto hace del conocimiento de esta Honorable Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, lo siguiente: **UNICO.- Parecer No. 05-01-2025.-** Concerniente al **ESCRITO** presentado por la abogada **JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ**, en su condición de apoderada legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ELGA LIMITADA**, mediante el cual, solicita resolución donde se declare la **EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIAS, COMERCIOS Y SERVICIOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025.- LA ASESORIA LEGAL DE LA CORPORACION MUNICIPAL, ES DEL PARECER**, porque de declare con lugar lo solicitado por la precitada abogada, **JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ**, en su condición antes indicada y al efecto se califique a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ELGA LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, **COMO ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO**, conforme a lo dispuesto en el artículo 4, de la Ley de Cooperativas de Honduras, y en consecuencia, no sujeta al pago del impuesto sobre industria comercio y servicios, prescrito en el artículo 78 de la Ley de Municipalidades vigente, en relación análoga inmediata con lo estipulado en el artículo 109 de su Reglamento; como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**; tal y como se le califico en el periodo fiscal 2024, dentro de la Sesión Ordinaria, celebrada el (06) de febrero del año (2024), que consta agregada en el expediente administrado levantado al efecto. **Inmediatamente** la Corporación Municipal, en el uso de las facultades que la Ley le confiere **RESUELVE**, lo siguiente: **PRIMERO**: Tener por bien hecho el Parecer

Legal que antecede **-SEGUNDO:** Declarar con lugar lo solicitado por la abogada **JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ**, en su condición antes indicada y al efecto se CALIFICAR a la denominada **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, domiciliada en este término municipal, en carácter de entidad sin fines de lucro, como **EXENTA DEL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS, PARA EL PERIODO FISCAL 2025**, sin perjuicio del pago de las tasas por servicios públicos municipales.- **Tercero:** Tener a la abogada **JOHANA MELISSA GIRON MARTINEZ**, inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras bajo No, 25213, como apoderada legal de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAGRADA FAMILIA LIMITADA**, en esta Instancia legal, con dirección y teléfonos, establecidos en la Carta Poder anexa al escrito de iniciación, para efectuarle toda clase de notificaciones y requerimientos.- **NOTIFIQUESE.-14.-CIERRE DE LA SESIÓN.** No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**



## MUNICIPALIDAD DE DANLÍ

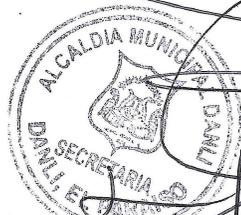
Departamento de El Paraíso  
HONDURAS C.A.  
Tel. 2763-2290; 2763-2080 Fax (504) 2763-2638  
E-Mail: mundanlí@hondutel.hn



### CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, de libro de actas de Corporación Municipal, **Tomo 176** año **2025**, **CERTIFICA**: El punto de Acta que literalmente dice: **ACTA No. 02**, Sesión Ordinaria, celebrada por la Corporación Municipal de Danlí, Departamento de El Paraíso, día **martes veintiuno (21) de enero del año dos mil veinticinco (2025)**, a las **diez con dieciocho minutos de la mañana (10:18 a.m.)**, se celebró Sesión Ordinaria de Corporación Municipal, **presidida por el Alcalde Municipal Sr. Abraham Kafati Diaz, con la asistencia del Vice Alcalde Municipal Lic. Gerzán Nortie Herrera Ávila** y de los Regidores Municipales: Ing. Melvin Matías Betanco Vargas, Lcda. Digna Ruth Zelaya Maradiaga, Sr. Rogelio Antonio Ávila Valladares, P.M. Elida María Calderón Matamoros, Lic. Isaac Francisco Jiménez Morga, Lic. Carlos Felipe Castillo Segura, Lic. Noé Mauricio Ramírez Rivera, Br. Rosa María Romero Lic. Eddwin Omar Gudiel Castellanos, presentes el Asesor Legal Corporativo Abg. Roger Alberto Suarez Vega, MSc. Aida Lewis en su condición de Comisionada Municipal, Sres. Ing. Javier Castellanos, Sra. Petronila Zelaya, Lic. Ariel Chávez, miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia y el Secretario Municipal Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, se procedió de la siguiente manera: **1.-Comprobación del Quórum.-2.-Apertura de la Sesión.-3.- Invocacion a Dios.-4.-Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda.-5.-Lectura, Discusión y Aprobación del Acta de Sesión Anterior.-6.-Participación de Comisiones: a.- Participación del Personal del CIS Linaca / Zona del Altiplano.-b.- Participación del Proyecto Mirador de la Estufa 2 x 3 los Sres. Ing. Daniel Morazán (Ejecutor) y Tec. Construcción Joel Molina.-7.- Lectura y Análisis de la Correspondencia Recibida.-8.-Presentación de Informe por el Alcalde Municipal.-9.- Presentación Informes de Comisiones Municipales.-10.- Informes y Pareceres Legales del Asesor Legal Corporativo Abog. Roger Alberto Suarez Vega.-11.-Dominios Plenos y Rectificaciones.-12.-Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas.-13.-Varios.-14.-Cierre de la Sesión.- 7.-LECTURA Y ANÁLISIS DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA: 3) Acerca de la solicitud planteada por la Abg. Belquis Roxana Vallecillo, representante legal de la Sra. Prisca Zulema Landero Díaz, quien, desde el 22 de marzo de 2024, solicito un Dominio Pleno de un bien inmueble ubicado en Col. Nueva Esperanza, con un área de 344.24 Mts. cuadrados, y en resolución del 07 de enero de 2025 la Corporación Municipal lo declaro sin lugar por el hecho de que en el contenido del Documento Privado de Propiedad dice que dicha fracción se encuentra en área verde, Hecho no cierto, en virtud de que esa zona es un área Residencial en la cual se encuentran construidas varias casas de habitación y todos sus residentes siempre han mantenido la posesión efectiva e ininterrumpida, igual el documento acredita propiedad y posesión, por lo que solicita se Reconsidere el Parecer Legal, solicitando una inspección y dictamen por parte del Depto. de Catastro Municipal, para que se informe que efectivamente el área solicitada en Dominio Pleno, No se encuentra en área verde y se emita resolución declarando con lugar el Dominio Pleno a la Sra. Prisca Zulema Landero Díaz; Al respecto la Corporación Municipal, **RESUELVE**: Turnar la solicitud planteada por la Abg. Belquis Roxana Vallecillo, representante legal de la Sra. Prisca Zulema Landero Díaz, Al Depto. de Catastro Municipal, para que procedan a realizar la respectiva inspección in situ e informe al respecto. - **NOTIFIQUESE**. -14.-**CIERRE DE LA SESIÓN**. No habiendo más que tratar, el Alcalde Municipal, cerró la sesión a las dos con quince minutos de la tarde (2:15 p.m.). Firma y Sello Sr. Abraham Kafati Diaz, Alcalde Municipal, Firma y Sello Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla, Secretario Municipal.**

Extendido en Danlí, Depto. de El Paraíso, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025).



**Abg. Daniel Humberto Méndez Sevilla**  
**Secretario Municipal**